





# ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 12 de julio de 2017



# ÍNDICE

|  | Página |
|--|--------|
| Siglas                                       | 3      |
| Apertura                                     | 6      |
| Aprobación del Acta                          | 6      |
| Cuenta                                       | 7      |
| COMISIONES TÉCNICAS                          | 9      |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO             | 9      |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO | 17     |
| Obras menores y otros                        | 27     |
| Fe de erratas                                | 35     |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO          | 40     |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL               | 51     |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL   | 56     |
| Evaluación                                   | 56     |
| Seguimiento                                  | 65     |
| GENERALES                                    | 68     |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO                      | 69     |
| Comisión de Patrimonio Histórico             | 69     |
| Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano | 71     |
| Comisión de Patrimonio Arqueológico          | 77     |
| Comisión de Patrimonio Natural               | 83     |
| Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental   | 84     |
| Evaluación                                   | 84     |
| Seguimiento                                  | 87     |

# **SIGLAS**

BID : Banco Interamericano del Desarrollo

Bidema : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural

BIP : Banco Integrado de Proyectos

CAMN : Comisión Asesora de Monumentos Nacionales

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CIP : Certificado de Informes Previos
CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

CNCA : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CNCR : Centro Nacional de Conservación y Restauración

Conaf : Corporación Nacional Forestal

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DDHH : Derechos Humanos

DIA : Declaración de Impacto Ambiental

Dibam : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

DOH : Dirección de Obras Hidráulicas

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias
DPC : Día del Patrimonio Cultural
EIA : Estudio de Impacto Ambiental
EETT : Especificaciones Técnicas

FACH : Fuerza Aérea de Chile

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica

FNDR : Fondo de Desarrollo Regional

ICE : Informe Consolidado de Evaluación

Icomos : Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

Icsara : Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o

**Ampliaciones** 

ISP : Instituto de Salud Pública LBA : Línea de Base Arqueológica

LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones

MA : Monumento Arqueológico

Mideplan : Ministerio de Planificación y Cooperación

Minrel : Ministerio de Relaciones Exteriores

Minsal : Ministerio de Salud

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MN : Monumento Nacional
MH : Monumento Histórico
MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas NUE : Número Único de Evidencia

OGUC : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR : Oficina Técnica Regional
PAS : Permiso Ambiental Sectorial

PCS : Patrimonio Cultural Subacuático PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PPVP : Programa de Puesta en Valor del Patrimonio

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

S : Secretaria, Secretaría (del CMN)

SE : Secretaría Ejecutiva

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi : Secretario Regional Ministerial
Sernatur : Servicio Nacional de Turismo
Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanismo

SML : Servicio Médico Legal
SN : Santuario de la Naturaleza
SNI : Sistema Nacional Inversiones

SNIT : Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial

SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SPM : Sitio de Patrimonio Mundial

ST : Secretaria Técnica, Secretaría Técnica

TDR : Términos de Referencia

Ulddeco : Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos,

Medioambientales y Crimen Organizado

00 \* 0

Unesco : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

VE : Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo

ZT : Zona Típica o Pintoresca

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 12 de julio de 2017

En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala América de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.20 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Mariano González, Carolina Bravo, Carolina Lira, Juan Carlos García, María José Figueroa, Rocío Barrientos, Patricio Mora, María Luisa Gómez, Susana Simonetti y Natalia Severino.

En el marco de las solicitudes de declaración como MH del archivo y del edificio sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), expuso en esta sesión el Sr. Claudio González Urbina, Secretario Ejecutivo y representante del Directorio de la Fundación.

Se hizo entrega a los consejeros de su original inglés y la traducción del CMN, de las tres decisiones sobre Sitios del Patrimonio Mundial de Chile adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en su 41ª reunión, así como los impresos realizados por el CNCA, con la colaboración del CMN, titulados *"Reconozco mi Patrimonio"*, correspondientes a las regiones de Atacama, Metropolitana, de Aisén y de Los Lagos, que informan por región de los bienes del patrimonio cultural material e inmaterial con reconocimiento oficial.

Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

- 1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
- 2. Se dan las excusas del Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, quien se encuentra en Cracovia, Polonia, asistiendo a la 41ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco.
- 3. Se da la bienvenida al Consejero representante del CDE, Sr. Raúl Letelier Wartenberg. El Consejero Gastón Fernández destaca la importancia de que nuevamente un Consejero del CDE integre el CMN enfatiza el desafío de velar por la aplicación de la Ley de MN y sancionar a sus infractores en este marco legal más que en el ambiental.
- 4. Se informa que por un imprevisto esta sesión ha debido realizarse en la Sala América y no en la Sala Ercilla como estaba programado, y que por haber programada una actividad más tarde la sesión deberá terminar a las 17.30 horas.

Aprobación de acta

5. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 24.05.2017.

El consejero Gastón Fernández pide que en el caso N° 8 sobre los MP Ilustres de Atacama, se especifique que la materia a aclarar es la situación de las estatuas desde el punto de vista de la legislación aduanera.

Se aprueba el acta con la incorporación de la precisión indicada.

### Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

- 6. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:
  - RENOVACIÓN CONSEJERA LORETO TORRES: Decreto Mineduc Nº 109 del 07.06.2017, que designa a doña María Loreto Torres Alcoholado como representante del Minvu ante el CMN, a contar del 25 de julio y por el período legal de 3 años. Publicado en el Diario Oficial el 1 de julio de 2017.
  - LÍMITES MH FORTALEZA INCAICA CHENA: Decreto Mineduc N° 114 del 08.06.2017, que modifica Decreto N° 622 de 1977, del Mineduc, que declaró MH la "Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos", en la forma que indica. Publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2017. El CMN se pronunció a favor de esta delimitación el 31.01.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 1874 del 26.04.2017.
  - MH FUERTE Y SITIO DE MEMORIA EL MORRO DE TALCAHUANO: Decreto Mineduc Nº 121 del 15.06.2017, que declara MN en la categoría de MH al "Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano", ubicado en la comuna de Talcahuano, Provincia de Concepción, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 11 de julio de 2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaratoria el 23.11.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN Nº 1871 del 26.04.2017.
  - FIJA LÍMITES DEL MN CASA COLORADA: Decreto Mineduc Nº 122 del 15.06.2017, que fija límites del MN Casa Colorada, declarado como tal, mediante el Decreto Ley Nº 1.869 de 1977, del Ministerio del Interior. Publicado en el Diario Oficial el 11 de julio de 2017. El CMN se pronunció a favor de esta delimitación el 06.07.2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN Nº 4014 del 16.11.2016.
- 7. Se informa que por Ley N° 21.024, publicada en el Diario Oficial el 11 de julio de 2017, se ha concedido la nacionalidad chilena por gracia al Sr. Tom Dillehay. La moción parlamentaria se funda en que "el aporte y legado antropológico, arqueológico, cultural, educacional e identitario del Dr. Thomas Dillehay a nuestro país es inestimable y se verá incrementado en el futuro, por las investigaciones realizadas y por las que actualmente realiza".
- 8. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN:
  - CASA WERNER RADDATZ: El Sr. Izidor Carlos Mora Mora, Presidente de la Delegación Provincial de Llanquihue del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., solicita la declaración de MN en la categoría de MH de la Casa Werner Raddatz, ubicada en calle Manuel Antonio Matta Nº 713, de la ciudad de Llanquihue. Lo hace por carta del 27.06.2017, que adjunta expediente (Ingreso CMN Nº 4304 del 28.06.2017). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- INFORME TÉCNICO SN CERRO POQUI: La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. Nº 172513 del 23/06/2017 envía en 1 CD el expediente y solicita Informe Previo para la declaración de SN del sitio denominado "Cerro Poqui", comuna de Coltauco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN Nº 4377 del 23.06.2017). Se asigna a la Comisión de Patrimonio Natural.
- CASA EN PARRAL DE COLONIA DIGNIDAD: El Sr. Dieter Maier solicita la declaración como MH de la casa de Colonia Dignidad en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 262, Parral, Región del Maule, que la DINA usó como centro de detención y tortura. Lo hace por carta del 03.07.2017, que no adjunta antecedentes (Ingreso CMN Nº 4488 del 04.07.2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- 9. Se informa que el Instituto de Conmemoración Histórica ha pedido renovar la designación de su Consejero representante, Sr. Santiago Marín (carta de su Presidente del 06.07.2017, ingreso CMN N° 4619 del 07.07.2017). Próximamente se solicitará a Mineduc la dictación del correspondiente decreto.
- 10. Se informa la interposición de dos Recursos de Protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago:
  - Rol Nº 46570-2017, presentado el 7 de julio por Inmobiliaria Casa de Italia contra el Mineduc, pidiendo dejar sin efecto el Decreto Nº 106 de 31 de mayo, que declara MH la Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.
  - Rol Nº 42814-2017, presentado por Nelson Rodríguez Véliz en representación de Nancy Rex Munich, en contra del CMN, solicitando se deje sin efecto el Ord. CMN Nº 2289 del 18.05.2017, en que se rechazan obras realizadas sin autorización en Av. Bulnes 145, comuna de Santiago, en la ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro.

# **COMISIONES TÉCNICAS**

# COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

11. La Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales, a través del Ord. GABM Nº 326 del 25.05.2017, que adjunta expediente técnico, solicita la declaratoria como MH del inmueble fiscal y Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, Fasic, ubicado en Av. Manuel Rodríguez N° 33, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 3548 del 29.05.2017). Posteriormente el Sr. Claudio González Uribe, Secretario Ejecutivo y representante del Directorio de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, mediante carta del 16.06.2017, solicita la declaratoria de MH del Archivo de la entidad, que se resguarda en el mismo edificio (Ingreso CMN Nº 4095 del 19.06.2017).

La solicitud de declaración de MN del Archivo de FASIC cuanta con el apoyo de diversas personalidades del ámbito académico, de los archivos y de los DDHH.

En 1973, tras el Golpe cívico militar que inició la Dictadura, al alero de las Iglesias Católica, Evangélica y la Comunidad Israelita se formaron dos comités para proporcionar asistencia a los perseguidos por el nuevo régimen. El primero de ellos, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (Copachi o Pro Paz), se encargó de recibir a los chilenos que ya habían comenzado a acudir a la sede del Arzobispado en demanda de asistencia. El segundo, el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados (CONAR), administrado por las Iglesias Evangélicas, se concentró en la acogida de los extranjeros; se extinguió en agosto de 1974 para dar paso a una fórmula legal autorizada por la Junta Militar.

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic) se fundó en abril de 1975, como un organismo de carácter ecuménico cuyo objetivo central fue la defensa y promoción de los derechos humanos, en los ámbitos legal, social y de salud mental. Contaba con una serie de programas para apoyar a prisioneros políticos que se acogieron al Decreto Supremo Nº 504 del 10.05.1975, conmutándoseles la pena de presidio por la de extrañamiento o exilio, a quienes estaban siendo perseguidos y amedrentados y a personas dañadas física y psicológicamente por la tortura. Desde un principio, estos programas se hicieron extensivos a los familiares de los afectados. La fundación llegó a actuar como agencia especializada del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR). Amplió su trabajo a la asistencia médica, psiquiátrica y psicológica de las víctimas y sus familiares. En los años ochenta desarrolló un programa de apoyo a los retornados e inició un trabajo de reflexión sistémica y publicación acerca de su experiencia en la defensa de los derechos humanos.

El fondo de documentos de la Fasic fue generado por las actividades del Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, entre 1973 y 1974, y de la propia Fundación entre 1975 y 1990. Actualmente está compuesto por documentos en soporte papel y digital, almacenados en estanterías y kárdex y su volumen es de 420 metros lineales, aproximados. El conjunto documental

forma parte de los Archivos de Organizaciones de Derechos Humanos de Chile reconocidos por la Unesco en el marco del programa Memoria del Mundo. Se compone de 10 series documentales:

- i. Serie Testimonios. Reúne los de 1320 personas que fueron víctimas de la represión política, en diferentes formatos: entrevistas entre profesional y paciente, relatos, cartas, informes, recursos de amparo y declaraciones públicas. Se encuentran digitalizados y fichados, en carpetas individuales con sus respectivos nombres, por orden alfabético.
- ii. Serie Carpetas de Beneficiarios. Carpetas de atención individual producidas desde 1975 hasta 1990 por profesionales que prestaron sus servicios en la fundación, reúne documentos de presos políticos, exiliados, relegados, expulsados del país, familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados, becados, perseguidos, torturados, víctimas de amedrentamiento sistemático, allanamientos. Un 80% de la serie ha sido objeto de conservación preventiva.
- iii. Serie Sábanas. Documentos de carácter sinóptico que reúnen y cruzan datos aportados por familiares y testigos de detenidos desaparecidos, como por ejemplo: nombre, militancia, lugar donde desapareció, quienes lo detuvieron, entre otros. Actualmente existen 9 sábanas con un total de 144 carillas que han tenido tratamiento de conservación preventiva.
- iv. Serie 'Calugas'. Pequeños pedazos de papel que salían ocultos a través de los abogados, asistentes sociales y/o familiares que visitaban a los presos políticos que se encontraban cumpliendo condena. La serie consta de 190 'calugas' de tamaños y formatos diversos, dependiendo del papel utilizado.
- v. Serie Documentos de Trabajo. Da cuenta de la labor de la institución en la defensa y promoción de los derechos humanos, y es producto del trabajo de los profesionales que prestaron sus servicios en el Programa Jurídico, el Programa Médico Psiquiátrico y el Programa Social. Entre los documentos se encuentran reflexiones teóricas sobre el impacto de la tortura o la desaparición y registros de participación en Seminarios y Congresos nacionales e internacionales. Producida entre 1975 y 1990, la serie se compone de 99 cuadernillos de entre 5 a 30 páginas cada uno con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.
- vi. Serie Prensa Alternativa. Esta serie documental se ha recopilado desde 1975 hasta 1990. Corresponde a boletines, trípticos y dípticos producidos por diferentes colectivos culturales, partidos políticos, organizaciones poblacionales, sociales y de Derechos Humanos. La serie cuenta con 770 ejemplares, los que se encuentran con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.
- vii. Serie Arpilleras. Bordados construidos a partir de retazos de telas. El archivo de Fasic cuanta hoy con 71 fotografías de arpilleras, tomadas antes que salieran del país. No obstante, existen físicamente cinco, alojadas en el depósito. Las fotografías de las arpilleras tocan las siguientes temáticas: protestas; iglesias, olla común; desempleo; niñez;

mujer; pobladores; salud; represión; amedrentamiento; entre otras. La serie se encuentra con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.

- viii. Serie Tarjetas de Navidad. Tarjetas y postales recibidas por la institución entre los años 1975 y 1990, que constituyen un reconocimiento del trabajo realizado por la Fasic. Las tarjetas provienen de distintos países, instituciones internacionales, agrupaciones sociales y políticas, iglesias y embajadas. Tienen distintos formatos, materialidad y tamaño y constituyen un total de 355, que se encuentran con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.
- ix. Serie Relegados. Conjunto de 349 documentos sobre la relegación, forma de represión ejercida durante la dictadura cívico militar que consistía en el destierro a lugares apartados de Chile, sin ningún tipo de recurso económico. Se encuentra con proceso de conservación preventiva, digitalización y catalogación.
- x. Serie audiovisual. Contiene 150 videos (VHS) ordenados por títulos, alfabéticamente; reproducciones de dibujos de hijos de presos políticos; cajas de diapositivas sin ordenar; cassettes sin clasificar; CD y DVD (75 unidades) y un rollo de película de acetato. La serie se encuentra sin proceso de conservación preventiva, digitalización ni catalogación.

A estas series hay que sumar:

- El Archivo Judicial, compuesto por documentos originales y copias simples y otras autorizadas de expedientes por causas de Derechos Humanos clasificadas por procesos judiciales individuales y colectivos. Entre ellos está el caso de Orlando Letelier; Operación Albania; caso degollados; los cuatro asesinatos en represalia por el atentado a Augusto Pinochet y 354 sentencias de los Consejos de Guerra que presentan proceso de conservación preventiva y digitalización.
- La Hemeroteca, que está constituida por una colección de 1700 títulos de publicaciones periódicas de Chile y del extranjero, relativos a los Derechos Humanos. En ella se incluyen revistas y documentos de estudio de organizaciones no gubernamentales emitidos durante la dictadura cívico-militar. La hemeroteca no cuenta con un catálogo de consulta.
- Por último, la Biblioteca especializada y abierta, que reúne temáticas de Derechos Humanos, psicología y ecumenismo. La colección consta de libros adquiridos y donados por distintas personas, organismos y universidades. Libros escritos durante la dictadura cívico-militar con circulación restringida y libros testimoniales sobre violencia política de la represión en Chile y otros países como Argentina, Perú, Colombia y Bolivia. También se encuentran publicaciones desde 1990 hasta la fecha. La biblioteca cuenta con más de 6.700 ejemplares publicados en un catálogo bibliográfico, bajo el sistema OpenBiblio.

El edificio sede de la Fasic está ubicado en la Avenida Manuel Rodríguez Nº 33, a 80 metros hacia el sur de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins. El edificio no está señalado como ICH por el PRC. Fue adquirido por el Fisco en 2016. Proyectado por los arquitectos Fernando Valdivieso Barros y Fernando de la Cruz R., y concluido en el año 1928, cuenta con un piso zócalo

y dos niveles. El piso zócalo está destinado al archivo; en el primer nivel están los recintos de carácter público (hall central, sala de espera, sala de exposición permanente y patio interior) y en el segundo las oficinas. Su sistema constructivo es hormigón armado.

El inmueble corresponde a una tipología característica de vivienda habitación construida en el sector poniente de Santiago a principios del siglo XX, para clases acomodadas. Presenta una impronta ecléctica, que se distingue a través de los elementos ornamentales de fachada, como la base con estucos moldurados, balaustradas, elementos de hierro forjado, el cuerpo central con pilastras rectas e inscritas y el remate superior construido por un cornisamiento y antetecho. Su estado de conservación es de regular a bueno, aunque las intervenciones que se han realizado para adaptar nuevos usos han afectado su integridad, siendo reversibles. No se cuenta con documentación oficial respecto de posibles modificaciones o intervenciones que hayan sido autorizadas.

La Fasic funcionó desde sus inicios hasta principios de la década de 1990 -cuando constituye su Personalidad Jurídica- como un Programa de la Corporación Metodista, la cual a mediados de la década de 1980 compró el inmueble con la obligación de transferirlo a la Fasic. La Fundación se instaló en el edificio en 1986 y es su sede hasta hoy.

Se recibe en la sesión al Secretario Ejecutivo y representante del Directorio de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, le Sr. Claudio González Uribe, quien hace un breve resumen de la historia de Fasic. Destaca el carácter ecuménico de la organización, y el trabajo realizado por los profesionales que prestaron sus servicios en los departamentos Jurídico, Médico Psiquiátrico y Social, atendiendo a los presos políticos y sus familiares.

El Sr. González se refiere también a la instalación de la Fasic en el inmueble de la Avenida Manuel Rodriguez y las distintas organizaciones que albergó durante la década de 1990, entre ellas, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que llegó una vez disuelta la Vicaría de la Solidaridad, en 1992. Señala que luego de la disolución de la Vicaría la Fasic asumió la defensa judicial de las víctimas, hasta que se encargara de ellas el programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Señala hechos relevantes ocurridos en la edificación, como el velorio de Sola Sierra, diferentes reuniones y seminarios sobre la defensa de derechos humanos, ayuda a personas que tenían que escapar de la persecución de organismos represivos, entre otros.

Finalmente, destaca la misión actual de la fundación, que consiste en el fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos de los solicitantes de refugio y refugiados, que se realiza en las regiones Metropolitana, de Arica y Parinacota y de Tarapacá, y en la conservación del patrimonio documental producido y recopilado por la institución desde su fundación.

Se retira el invitado y se continúa con la presentación del caso.

Tanto la Comisión de Patrimonio Histórico como la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomiendan pronunciarse a favor de la declaratoria como MH del Archivo de la Fasic. En cuanto al edificio sede, en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se expresó que correspondería hacerlo en tanto sitio de memoria, sin relevar valores arquitectónicos y urbanos,

materia sobre la que versa mayormente el debate, en el cual se analizan los valores y fundamentos a relevar. En relación al archivo, se aborda la pertinencia de incluir la biblioteca y la hemeroteca, que no están inventariados, lo que en definitiva se descarta.

Sometido a votación, se acuerda por ocho votos a favor y cinco abstenciones aprobar la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio sede de la Fasic. En cuanto al Archivo de la Fasic, se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto que declare MN en categoría de MH el Archivo de la Fasic, integrado por las Series Testimonios, Carpetas de Beneficiarios, Sábanas, 'Calugas', Documentos de Trabajo, Prensa Alternativa, Arpilleras, Tarjetas de Navidad, Relegados, Audiovisual y Archivo Judicial.

Lo anterior, por los fundamentos y en los términos que se pasa a exponer.

El Archivo de la Fasic tiene los siguientes valores históricos:

- Los fondos documentales producidos por el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, Conar, y su continuador, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, Fasic, constituyen un archivo de carácter nacional, que da cuenta de la historia de la represión ejercida en el país, de las acciones de defensa y promoción de los derechos humanos, del rol desempeñado por las Iglesias Cristianas, de la historia de las víctimas y de la del país.
- El Archivo de Fasic contiene testimonios de los sujetos que estuvieron en el lugar de los hechos y que, de algún modo, pertenecían al universo social sobre el cual testimoniaban.
- Los documentos producidos, conservados y resguardados por la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas constituyen un registro invaluable para la memoria en Chile, que nos acerca a las experiencias vividas por miles de compatriotas durante la dictadura cívico militar.
- La protección, conservación y puesta en valor de este conjunto de documentos como Monumento Histórico es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad.
- Como Archivo de Derechos Humanos reconocido por la Unesco en el marco de su programa Memoria del Mundo, constituye un testimonio vivo de lo que se hizo en este país para proteger los derechos humanos de las personas, el derecho a la vida, el derecho a la libertad y el derecho a vivir en la patria.
- El grupo de documentos fue fuente de información primaria y excepcional para la elaboración de los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, -Informe Rettig-, y de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura –Informe Valech-.
- La protección de estos documentos bajo la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, favorece la generación de las condiciones para su organización, conservación y puesta en valor, promoviendo un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país.

Los valores históricos que se identifican para el edificio sede de la Fasic son:

 Haber sido sede de organizaciones con destacada participación en la defensa y promoción de los Derechos Humanos transgredidos por la dictadura cívico militar, tales como la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, el Museo de la Memoria y la propia Fasic que lo ocupa dicho inmueble en la actualidad.

- Es el lugar donde se desarrolló buena parte del accionar de la Fasic de defensa, apoyo y protección a las víctimas de la represión.
- Resguardar el conjunto de documentos producidos por la Conar y la propia Fasic, en el contexto de la dictadura cívico militar, de alto valor histórico.
- Es, junto con el archivo, un referente material reconocido socialmente de la promoción y defensa de los Derechos Humanos Universales realizado por la Fasic.

Los atributos que se reconocen en el edificio en términos generales son:

- Inserción en una sucesión de edificios de fachada continua.
- Altura, volumetría, materialidad y sistema constructivo, dimensión y distribución de sus vanos en fachadas.
- Tipología de ventanas en la fachada, de dintel recto con apertura a balcones, y ventanas inscritas en arcos de medio punto.
- Elementos ornamentales de la fachada, tales como las balaustradas, barandas de rejería de hierro, pilastras.
- Pavimentos y baldosas originales, al interior del inmueble.
- Escalera principal de madera.
- Chimenea del hall central.
- Galerías en el primer y segundo nivel.
- Patio interior del primer nivel.

La superficie a proteger es de 970 m² y sus límites son:

A-B: Límite norte, deslinde de predio.

B-C: Límite oriente, línea de solera de calle Fanor Velasco.

C-D: Límite sur, deslinde de predio.

D-A: Límite poniente, línea de solera de Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez.

12. El Sr. Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 76 del 23.06.2017, que adjunta ficha, EETT, planimetría y documentos, solicita autorización para proyecto de intervención en el Patio 36 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región de Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4246 del 23.06.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- En relación a los ornamentos exteriores, describir con mayor detalle qué se reparará y qué se reconstruirá ya que se visualizan desagregaciones y pérdida de cornisas, pináculos, pilastras.
- En la fachada principal se observa la pérdida total de la torrecilla-pilar sobre cubierta que sostenía pináculo del lado oriente junto con el desprendimiento de la línea completa de pilastra de piedra adosada; indicar qué se contempla para ella.
- Describir con mayor detalle el tratamiento de los desprendimientos de estuco y de grietas estructurales en el muro interior. Contemplar y describir con detalle el tratamiento de

- estucos interiores, que deberán ser reparados con materiales compatibles con los originales y con una terminación de pintura que sea del mismo color existente.
- Contemplar y especificar el cuidado y precauciones en la conservación de las veredas, respetando su materialidad y configuración actual. Se recomendará la reconstrucción de elementos faltantes perdidos.
- 13. El Sr. Arturo Lyon, arquitecto, a través de la carta del 16.06.2017, que adjunta informe, solicita autorización para el proyecto de intervención al MP Coronel Santiago Bueras, en la comuna de Lo Prado, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4076 del 19.06.2017).

Se trata de la limpieza del plinto y de la restauración de su cornisa. Se acuerda autorizar con las siguientes sugerencias:

- Realizar un levantamiento de los deterioros encontrados con un diagrama e identificar agentes y factores de deterioro.
- Si es necesaria la aplicación del removedor químico AR210, hacer pruebas en áreas pequeñas (ventanas de limpieza) antes de aplicar al resto del monumento, para verificar que no existan efectos secundarios que deterioren el hormigón.
- Indicar si es necesaria la limpieza de la escultura de bronce (retiro de fecas de paloma, por ejemplo).
- Con respecto a la limpieza, si el hidrolavado no presenta resultados satisfactorios, se sugiere se haga una prueba con hidroarenado a baja presión, cuidando no eliminar las inscripciones del plinto mencionadas en el informe. Si resulta muy agresivo para la dureza de la piedra, utilizar el removedor de pintura propuesto.
- Coordinar con el encargado de mantención de este MP la metodología de futuras limpiezas, puesto que se necesitará hidrolavadora y en algunos casos solvente de pintura (en este caso "Solution B" de la marca Eco- Graffiti). Si el encargado de mantención no pudiese acceder a estas herramientas y productos, se sugiere como alternativa utilizar pintura de tonalidad neutra (similar al color de la piedra original) para que los graffitis puedan ser decapados y luego cubiertos con una nueva capa de pintura.
- 14. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 24.05.2017, que adjunta EETT y planimetría, solicita autorización para una intervención en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 3608 del 30.05.2017). Se trata de la construcción de un cuadro de hormigón armado, con revestimientos de granito y mezcla de cemento blanco, que llevará un respaldo curvo inspirado en el diseño de las antiguas sepulturas de los cuarteles aledaños.

Se acuerda autorizar.

15. Mediante carta del 24.02.2017, el Sr. Sergio Irarrázaval Fernández, Gerente General de la Corporación de Adelanto Amigos de Panguipulli solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del futuro Museo de la Casona Cultural de Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los

Ríos (Ingreso CMN Nº 1552 del 07.03.2017). Adjunta cartas de los señores Roberto Correa S., Simón Urbina A., arqueólogo, Ficha de Registro de los Museos de Chile y 1 CD con el inventario.

Se inscribirá en el Registro de Museos que lleva el CMN.

16. La Sra. Leyre Larrazabal, Oficial 1° Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 16.06.2017 envía el oficio N° 1295 del 15.06.2017, de la Sra. Marta Jimena Pinto Salazar, Presidente de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, reiterando nuevamente la petición contenida en los Oficios N° 572 y 1041, de pronunciarse sobre la factibilidad de emplazar de forma definitiva en los jardines de la Corte el MP en homenaje al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4113 del 19.06.2017).

Mediante Ord. CMN N° 2907 del 28.06.2017, en respuesta a requerimiento anterior a solicitud anterior, se solicitaron más antecedentes según lo acordado en la sesión del 14.06.2017 (caso N° 179 del acta).

17. El Sr. Giovanni Paraíno, Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa, mediante el Ord. GMDN N° 4778/463 del 19.06.2017, remite solicitudes referentes al Museo de la Guerra del Pacifico, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4205 del 22.06.2017).

En relación a las tres solicitudes, a saber: de los honores fúnebres a héroe de Guerra del Pacífico, de la creación de un cementerio-memorial en cada región del país, y del traslado de restos mortuorios pertenecientes al héroe de la Guerra del Pacífico Sr. Eulogio Saavedra, se informará que este Consejo no contempla dentro de sus atribuciones y deberes descritos en la Ley ninguna de las acciones consultadas. Adicionalmente, y en relación a los antecedentes remitidos, se informará lo dispuesto por los artículos 21 y 37 de la Ley de MN.

18. La Sra. Claudia Bossay, investigadora, mediante correo electrónico del 22.06.2017 y documentación asociada, solicita carta de patrocinio para el proyecto "Qué conmemoran nuestros Monumentos", a ser postulado al Fondart (Ingreso CMN N° 4243 del 23.06.2017).

Mediante Ord. CMN Nº 2865 del 22.06.2017 se informó del apoyo al proyecto.

19. El Sr. Felipe Gilabert, representante de la Constructora e inmobiliaria Presidente Riesco S.A., mediante un poder simple, solicita al CMN toda documentación necesario con respecto a la declaratoria como MH Lote 18 - A 1 de la "Villa San Luis" comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4391 del 30.06.2017).

Adjunta al Ord. CMN Nº 2930 del 30.06.2017 se remitió la documentación solicitada.

# COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 04.07.2017: Con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Loreto Torres, Fidel Angulo y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Gianina Sánchez, María Luisa Gómez, Miguel Reyes, Pablo Jaque, Fernando Navarro, Pilar Matute, Fernanda Toledo, Karina González, Flor Recabarren y Christian Tapia.

Martes 11.07.2017: Con la presencia de los Consejeros Loreto Torres, Karen Fried, Felipe Gallardo y Alberto Anguita. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Karina González, Patricia Grandy, Cristina Briño, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Fernando Navarro y Carolina Bravo.

NUMEN

20. Por carta del 05.06.2017, que adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, informe estructural, croquis, EETT, respaldo digital y otros documentos, el arquitecto Sr. Germán Lamarca presenta la reformulación del proyecto de demolición parcial y obra nueva en calle Ignacio Carrera Pinto N° 725 (ex 239), en la ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3836 del 07.06.2017).

La propuesta consiste en la demolición de tres de las cinco viviendas existentes en el predio que enfrenta el borde mar y el paseo costero de Zapallar, que están deterioradas y no cumplen con los estándares deseados por los nuevos propietarios. Las edificaciones a demoler son aisladas, a diferencia de las que se mantienen, pareadas, ubicadas en la parte central del predio.

La nueva vivienda a construir será de 219 m², retranqueada aproximadamente en 5 m de la línea que ocupaba la casa original, disminuyendo la presencia del volumen construido respecto al entorno natural. Las viviendas que se mantienen serán objeto de mantención y reparación. Para la totalidad del predio se plantea una propuesta de paisajismo, a fin de resaltar el entorno natural y la vegetación presente, lo cual promueve la preservación de los valores de la zona protegida. Para ello, se plantea incorporar nuevas especies de boldos, peumos, molles y maitenes y aumentar la superficie de terreno natural. De esta manera se subsana el principal fundamento de la decisión negativa del CMN sobre la propuesta anterior, la cual no fue autorizada (Ord. CMN N° 2147 del 12.05.2017) por contemplar un gran volumen que prevalecía por sobre el entorno natural, afectando el carácter ambiental y propio de la ZT, cuyos valores paisajísticos son relevados en el decreto de declaración.

En el debate se expresa una opinión contraria a la propuesta de la Comisión de autorizar este proyecto, por ser la conservación el objetivo de la protección del área. Se contra argumenta que la propuesta aporta a la conservación del valor y de los atributos del área, es una mejora respecto de lo existente, y que en las áreas protegidas hay elementos discordantes y otros neutros que pueden ser descartados en beneficio de su condición general y para su remplazo por otros que sí aporten. Se comenta que la construcción vecina, en cambio, aprobada por el CMN en 2006

(Ord. CMN N° 3257 del 08.11.2006), es excesiva en su volumetría respecto de la prevalencia de lo natural que está en el centro del valor de esta área protegida.

En la votación, con un voto en contra, tres abstenciones y nueve votos a favor, se acuerda autorizar el proyecto, dado que en los términos planteados no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

La ST informa que se está reprogramando una reunión con el Alcalde y una visita a la ZT para constatar su estado actual y definir gestiones en su beneficio; se informará oportunamente para recabar la necesaria participación de los Consejeros.

21. El Sr. Paulo Hermoza Lagues, arquitecto, mediante carta de mayo de 2017, responde al Ord. CMN Nº 894 del 24.02.2017 que remite observaciones al proyecto de intervención en el MH Edificio Comercial Edwards, en calle Estado Nº 397, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3922 del 12.06.2017).

Se pide autorizar para regularizar obras ya ejecutadas y para realizar una nueva remodelación en los niveles 2, 3 y 4. El MH se modifica interiormente mediante desarme y construcción de nuevas tabiquerías, cambio de pavimentos, nuevo sistema de climatización, se cierra con tabique vidriado el acceso a ascensores además de realizar su mantención -sin habilitarlos- y se proponen nuevos letreros publicitarios en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

22. El Sr. Raúl Hayvar Sepúlveda, arquitecto, por carta del 12.06.2017, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 898 del 24.02.2017, de ampliación de inmueble en Av. Argentina N° 122, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetria, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4043 del 15.06.2017). Se integra una nueva ventana sobresaliente en la cubierta del inmueble, la que se suma a las dos existentes de las mismas características, y se distribuye la tabiquería interior en el primer nivel.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Rodrigo Toro Álvarez, mediante carta de junio, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2132 del 12.05.2017 a la propuesta de modificación del proyecto aprobado de habilitación de café en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3847 del 08.06.2017).

Se acoge lo señalado por el CMN respecto de la mampara de vidrio de doble hoja que no tendrá palillaje. Además, se repondrá el pavimento interior del acceso mediante ladrillo Gres de 16 X 16 cm.

Se acuerda autorizar.

24. Por carta de mayo de 2017, se denuncia la construcción en calle Del Salvador N° 1004, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 3033 del 09.05.2017).

Se trata de la vivienda de dos niveles, con techo a dos agua, revestido con tejuel asfáltica y muros con sidyng ventanas de aluminio, construida sin permisos.

Se informará que la transgresión cuenta con una sentencia firme y ejecutoriada, dictada por el Juzgado de Policía Local (rol 1.123-2014). La sentencia condenatoria en contra de la propietaria del inmueble la obliga al pago de una multa de 10 UTM, a regularizar y obtener los permisos pertinentes, so pena de decretar la clausura de la vivienda y sin perjuicio de las facultades de demolición del Sr. Alcalde de Puerto Varas. Ante el incumplimiento de la denunciada, el 16.09.2014 el Tribunal decretó la clausura definitiva de la vivienda construida.

El CDE ofició al Alcalde, quien mediante Ord. Nº 986 del 17.10.2014 informó que no haría uso de su facultad de ordenar la demolición. El 13.01.2015, el tribunal declaró el desacato a la orden de clausura por parte de la denunciada, y ordenó consecuencialmente, condenarla a una multa de 1 UTM y el desarme de la construcción dentro de un plazo de 20 días. El 03.03.2015, ante el no pago de la multa, se decretó por el tribunal la reclusión nocturna por cinco noches en contra de la denunciada. En octubre de 2015 el Alcalde solicitó autorización de la obra nueva; mediante Ord. CMN Nº 13 del 05.01.2016, este Consejo no autorizó la intervención ejecutada.

25. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de minuta interna Nº 11 del 30.05.2017, remite Ord. Nº 709 del 24.05.2017, del Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, en respuesta a Ord. CMN Nº 2176 del 12.05.2017, que solicitó antecedentes adicionales del proyecto "Construcción barandas senderos del viento", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan de Punta Arenas; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 3588 del 30.05.2017).

La intervención propuesta consiste en la construcción de barandas en las intersecciones de las calles José Nogueira con Plaza Muñoz Gamero, Monseñor Fagnano con Plaza Muñoz Gamero, Presidente Julio Roca con 21 de Mayo y Pedro Montt esquina calle Plaza Muñoz Gamero. Se proponen en dos dimensiones y ubicadas en el centro de las aceras, para que traseúntes puedan utilizarlas por ambos lados, cumpliendo además con las condiciones de accesibilidad unversal.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, arquitecto, mediante carta del 22.05.2017, solicita autorización para la instalación de ascensores en las estaciones de metro Santa Lucía y República, MH Edificio del Archivo Nacional y ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 3696 del 02.06.2017).

La intervención consiste en la instalación de ascensores para dotar de accesibilidad universal las estaciones Santa Lucía y República. En Av. Libertador Bernardo O'Higgins esquina Miraflores se plantea el retiro de un quiosco, del cartel informativo en el acceso a la estación, de un farol de luminaria peatonal y una cámara eléctrica; además se plantea el cambio del murete de hormigón por una reja metálica. En la Av. Ricardo Cummingse reubicará un farol peatonal y una especie arbórea. Los ascensores tendrán cuatro caras de cristal y una cenefa metálica superior que oculta la cubierta de zinc.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Patricio Vallejos Carvacho, arquitecto, mediante carta de mayo de 2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. Ricardo Cumming Nº 60, ZT Sector que Indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planimetría, fotografías y EETT (ingreso CMN Nº 2893 del 03.05.2017).

La obra nueva se propone en homigón armado revestido en sus muros por placas de madera ventilada, en cuatro niveles y un subterráneo, conteniendo 28 departamentos, un acceso de vehículos y un local comercial.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará simplificar la fachada y eliminar los elementos historicistas, como luminarias, reloj central, palillajes de ventanas y cerramiento metálicos del primer nivel. Además, se solicitará una nueva materialidad en la estructura principal, más acorde al entorno. También se requiere nueva planimetría que incorpore la caja de máquinas del ascensor y una nueva propuesta de color de fachada, de mayor concordancia con el entorno.

28. El Sr. Rodrigo Ampuero, Alcalde (S) de Frutillar, por Ord. N° 392 del 21.03.2017, solicita la revisión y evaluación del CMN del "Manual Ciudadano de Frutillar", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta el documento (Ingreso CMN N° 2043 del 27.03.2017).

El documento contiene una descripción de los valores patrimoniales de la ZT, señala antecedentes históricos, urbanos y arquitectónicos, indica criterios para la definición del polígono de protección, y describe inmuebles patrimoniales, categorizando siete tipologías de edificaciones, agrupadas en cuatro clasificaciones. Hace referencia a la composición de las fachadas, cierros, colores, materialidad de cubiertas, revestimientos de muros y publicidad. Indica los requerimientos de autorización del CMN, lineamientos generales de mantención de los inmuebles, presenta un glosario de términos, fuentes de financiamiento para iniciativas patrimoniales y contactos de organismos asociados.

Se acuerda solicitar precisar la finalidad del documento, ya que su contenido es un levantamiento de la situación actual, más que una propuesta de criterios o lineamientos. Se recomendará compilar en un solo apartado los valores y atributos de la ZT; incorporar información de los espacios públicos y del paisaje existente; definir la categoría de los 32 inmuebles identificados y sectorizar en planimetría de la información levantada. Se harán recomendaciones

generales de contenidos orientados a que el manual ofrezca lineamientos, en el tenor de las disposiciones correspondientes del Reglamento de ZT.

29. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Secretario Regional Ministerial del Minvu de Los Lagos, mediante Ord. N° 827 del 15.05.2017 solicita pronunciamiento respecto al documento de "Estudios actualización del Plan Regulador Comunal de Frutillar", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3264 del 17.05.2017).

Se acuerda aportar observaciones para la concreción de un plan coordinado entre instituciones. Se solicitará una aclaración de la actual Planta de Impulsión de Aguas Servidas y su zonificación; evaluar patrimonialmente todas las casas existentes en la ZT y aclarar los criterios de zonificación de los sectores aislados. Además, se harán sugerencias específicas para las siguientes zonas dentro de la ZT: Principal, Acceso Sur, Faldeos de Cerro y Acceso Norte.

30. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, por carta de mayo de 2017, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1869 del 26.04.2017 a la propuesta de intervención en calle Cochrane N° 308, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3517 del 26.05.2017).

Se trata de la rehabilitación del inmueble con un nuevo uso de cafetería, incluyendo la restauración de fachadas, la recuperación interior del inmueble y la habilitación de una terraza en el tercer nivel. El presente ingreso presenta la terraza retranqueada en 1,84 m, con una propuesta de techumbre en forma perimetral.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que la propuesta no altere la morfología de la quinta fachada, manteniendo las pendientes existentes en la cubierta, y que la terraza se habilite sólo por el frente de calle Cochrane de modo que no impacte las vistas desde Plaza Echaurren.

\* CHILE \*

31. El Sr. Juan Jamarne Lagos, arquitecto, mediante correo electrónico del 05.06.2017, solicita autorización para propuesta de pintura de fachada en calle Monjitas Nº 335, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN Nº 3780 del 06.06.2017). Se presicinde del hidrolavado, estipulando en su lugar el uso de pintura color pantone 9203-C.

Se acuerda no autorizar, solicitando nuevamente que se realice sólo hidrolavado.

32. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta N° 7 del 05.06.2017, remite antecedentes del Sr. Manuel Piucol, arquitecto, quien solicita autorizar el proyecto "Remodelación y Rehabilitación Edificio 800, Campus Miraflores, UACh" en calle General Lagos N° 2086, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3880 del 09.06.2017).

La intervención consiste en la restauración y rehabilitación del galpón denominado Edificio 800, para darle un uso de multi-laboratorio para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral. Se propone la ejecución de nuevos cimientos y reemplazo de maderas dañadas en los paramentos verticales del inmueble. Se plantea el recambio de cubierta por planchas acanaladas onda toledana prepintadas color rojo y muros en planchas de panel micro ondulado dispuesto en forma vertical. Además, se contempla la resdistribución de las ventanas en fachadas y construcción de una rampa de acceso universal en hormigón con baranda metálica. En el interior se considera la construcción de un radier afinado y movimiento de tabiques. Por último, se contempla la normalización de instalaciones sanitarias, alcantarillado, gas y electricidad.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. José Urbina Urbina, arquitecto, por carta de mayo del 2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Santiago Concha N° 1480 y calle Carmen N° 1475-1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 3755 y N° 3756 del 05.06.2017).

La intervención consistió en el desarme de tabiquería existente y la construcción de nuevos tabiques en albañilería confinada con hormigón armado, con una techumbre conformada por cerchas metálicas en la totalidad del predio y cubierta de fierro galvanizado.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la volumetría de los espacios conformando una primera crujía habitable, un informe estructural que certifique la estabilidad de la fachada por Santiago Concha y una propuesta de mantención, reparación y pintura de fachada. Por calle Carmen, se solicitará incluir elementos arquitectónicos existentes como zócalo, cuerpo intermedio y cornisamiento, eliminar el revestimiento metálico en la parte superior, configurar un portón que respete la altura de los vanos e incluir una propuesta de pintura de fachada.

34. La Sra. María Alejandra Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 02.06.2017, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 2101 del 24.07.2015, a la intervención realizada en Av. Beauchef N° 1799, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 3685 del 02.06.2017). Se habilitó un local comercial ampliando del inmueble en sistema constructivo covintec, techumbre en cerchas de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Guillermo Andrews, arquitecto, a través de carta del 05.06.2017, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 1785 del 20.04.2017, del proyecto y de las obras ya ejecutadas en calle San Ignacio N° 879, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3752 del 05.06.2017).

Se habilita un inmueble de dos pisos para oficinas, talleres y cafetería; se incorpora una escalera metálica en la fachada y dos lucarnas en la elevación poniente. Se incluye el mejoramiento de terminaciones y la reposición de baños, cerámicas y guardapolvos, y la construcción de un cerco de madera y nuevas instalaciones de los servicios básicos. Se considera reponer y habilitar interiomente la vivienda aledaña a la casona principal.

Se acuerda solicitar eliminar la escalera metálica y los vanos en la fachada poniente por ser discordantes.

36. El Sr. Oscar Sandoval Navarrete, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. Nº 387 del 20.06.2017, solicita autorización para obras de mejoramiento y mantención en el MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago; adjunta, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (ingreso CMN Nº 4126 del 20.06.2017). Se trata de pulido de parquet, cambio de flexit y ceramica de baños por porcelanato, incluyendo pintura de muros y cielos del mismo color al existente en algunas dependencias del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Brunilda Landeros, propietaria, por carta de junio del 2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva "Residencial Brisas del Sur", en Longitudinal 4, Manzana 11 Sitio 5, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 4079 del 19.06.2017).

La intervención consiste en la construcción en un predio eriazo de un inmueble de 312 m² de superficie total, en dos niveles de altura, con fundaciones de pilotes de madera de ciprés de las Guaitecas, muros, vigas de piso y estructura de techumbre en maderas de lenga, coihue y pino impregnado. Se plantea cubierta de zinc alum onda toledana y revestimientos exteriores en tejuelas y entablados de madera de ciprés de las Guaitecas con aplicación de pintura a definir, puertas de madera y ventanas de PVC blanco cin vidrio termopanel.

Se acuerda solicitar cortes de arquitectura, propuesta publicidad y de pintura exterior. Además se harán observaciones preliminares, solicitando ajustar vanos en fachadas, disminuir altura y descartar estructura de cubierta a la vista en acceso.

38. La Sra. Carolina Riquelme Soto, propietaria, por carta sin fecha, solicita autorizar proyecto de obra nueva en predio de Av. San Martín N° 1164 (ex 1088), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros (Ingreso CMN N° 3345 del 22.05.2017).

La obra nueva de 139 m² distribuidos en dos pisos se propone en un terreno eriazo, estructurado en madera con revestimientos en planchas de OSB, terminación en siding de fibrocemento y cubierta en teja asfáltica.

Se acuerda no autorizar el proyecto debido que en los términos planteados afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se solicitará que una nueva entrega considere una volumetría sencilla, con cubierta a dos aguas y materialidades nobles.

39. El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, mediante carta del 10.05.2017, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN Nº 1046 del 13.04.2015, del proyecto de reposición del edificio Diario la Prensa de Curicó, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta minuta de observaciones, planimetría (Ingreso CMN Nº 3071 del 10.05.2017).

La propuesta comprende la construcción de un edificio de hormigón armado de cuatro pisos en reposición del antiguo edificio del Diario La Prensa de Curicó. Este Consejo solicitó que la obra fuera de expresión nuetra y contemporánea, rescatando los elementos de composición de las fachadas existentes.

Se acuerda reiterar las observaciones, por ser insuficientes las modificaciones planteadas, que no generan una reinterpretación contemporánea del edificio anterior. Debido a la complejidad del caso, en el cual no se ha logrado reinterpretar la preexistencia, se acuerda señalar que este Consejo consideraría la idea de reconstrucción del inmueble.

40. El Sr. Boris Gálvez Gálvez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de Maipú, a través de Ord. Nº 15 del 09.06.2017, responde a Ord. CMN Nº 1985 del 02.05.2017, con observaciones al proyecto de intervención en el MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3868 del 09.06.2017). Se trata de la segunda etapa del mejoramiento del acceso al MH mediante la incorporación de nuevos pavimentos, pérgola, reparación de pircas, sector de comercio, mobiliario urbano, luminaria y recinto de estacionamientos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la disposición de los carritos para que no obstaculicen visualmente el MH, modificar el emplazamiento del mobiliario urbano e indicar las características formales de la placa conmemorativa a instalar en el mirador del cerro.

41. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, mediante el Ord. Nº 8 del 09.05.2017 solicita autorización para el proyecto de restauración y habilitación museográfica del MH Inmuebles fundacionales de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 3072 del 10.05.2017).

El proyecto para desarrollar un museo marítimo consiste en la consolidación estructural, eliminación de elementos no originales y restauración de la Casa Naval Nº 1, además de la construcción de una terraza en su parte posterior. En la Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle

se contempla eliminar elementos no originales, restauración y rehabilitación; además se eliminarán seis elementos arbóreos en su frontis. Finalmente, se construirá una obra nueva fuera del MH.

Se acuerda autorizar.

42. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 36 del 28.04.2017, remite la carta de la Sra. Rosa Cañete, propietaria, quien solicita periciar el estado de conservación de la fachada de su casa en calle Las Casas N° 918, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2853 del 02.05.2017).

Como antecedentes de este caso se registran tres ingresos anteriores (1476 del 03.03.2017, 1702 del 14.03.2017 y 2192 del 31.03.2017) mediante los cuales se denunció una intervención no autorizada que consistió en el vaciamiento del inmueble de calle Las Casas 918, que causó el derrumbe del muro medianero, consecuencia del cual se dañó el inmueble en calle Infante N° 582, que fue decretado como inhabitable.

Se acuerda oficiar a la propietaria para que realice obras de emergencia y resguardo, y presente un proyecto que considere la reconstrucción de la primera crujía del inmueble. Se incluirán las conclusiones del informe realizado por la OTR sobre el estado de la fachada, en respuesta a su petición. Además, se solicitará información adicional a la DOM sobre permisos.

43. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 585 del 07.06.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1916 del 27.04.2017 al anteproyecto "Habilitación ex Cine Diana", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4012 del 14.06.2017).

Se proyecta para el ex cine un programa de salón multiuso, cafetería, locales comerciales, salas de proyección, escenario y salas de talleres, que se conectan con el proyecto parque quebrada de Llolleo. Las observaciones al anteproyecto eran replantear la solución de accesibilidad universal expresada en la caja de ascensor, adjuntar mayores antecedentes de la propuesta de paisajismo hacia el sector norte del inmueble, dar cuenta de materialidad y configuración original de la cubierta del inmueble.

En el presente ingreso, se mantiene la ubicación del ascensor, haciendo modificaciones que responden a lo planteado por el Consejo, proponiéndolo en hormigón armado a la vista. Al mismo tiempo, se adjuntan antecedentes complementarios de la propuesta de paisajismo y antecedentes históricos de la cubierta del edificio original.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto: modificar la orientación del acceso del ascensor para reducir la cantidad de pasarelas y barandas, además del envío de mayor detalle de planimetría y de EETT de intervenciones y especialidades del proyecto.

44. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, por carta de abril de 2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 948 del 03.03.2017 a la propuesta de intervención en Almirante Montt N° 727, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3518 del 26.05.2017).

Se propone la reestructuración de entramados de piso, cubierta y nuevas fundaciones de hormigón armado, habilitando un nuevo nivel subterráneo, otro en altura en mansarda y un patio de luz en el lugar de las circulaciones verticales. Se realizará mantención de elementos hacia la fachada norte.

Se acuerda solicitar que la intervención no modifique la singularidad del inmueble, ni su imagen arquitectónica.

45. El Sr. Oscar González Ascencio, arquitecto, mediante Ord. N° 636 del 19.06.2017, responde al Ord. CMN N° 4426 del 20.12.2016, sobre el anteproyecto de mejoramiento del borde costero de Ichuac, en la ZT del entorno del MH Iglesia de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4308 del 28.06.2017).

Se construirán protecciones del borde costero que se ve afectado por las mareas, una calle peatonal y tres plazoletas. Con el presente ingreso se acogen las observaciones; se elimina la propuesta de paisajismo del borde costero, se contienen los rellenos de tierra con muros de protección costera en hormigón y taludes con material de playa, las gradas y escaleras se reemplazan por rampas peatonales y una escalera y rampa vehicular en los extremos.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones a la etapa de proyecto. El mobiliario deberá ser simple y con una materialidad e imagen acorde a la ZT, y se deberá justificar el uso de los pavimentos propuestos en adocreto y hormigón lavado.

46. La Sra. Sonia Guzmán, a través de carta del 30.05.2017, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Higueras N° 179, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3622 del 31.05.2017).

La intervención consiste en habilitar el inmueble como restaurant. Comprende la consolidación estructural, la reparación interior, la modificación de tabiquería para albergar baños y cocina y la construcción de un tercer nivel para albergar un departamento y terrazas hacia la ladera del cerro.

Se acuerda no autorizar el proyecto debido a la afectación de la quinta fachada, en que la habilitación de la masarda se presenta más como un nuevo nivel, visible desde el espacio público, que modifica la imagen general del inmueble.

47. El Sr. Renato Hernández Orrego, arquitecto, por carta del 14.06.2017, solicita autorización para demolición, vaciamiento interior y remodelación de fachada en calle San Francisco Nº 918, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y fotografías (Ingreso CMN Nº 4031 del 15.06.2017).

La propuesta considera la demolición de 2,5 m de fachada para incorporar un acceso de camiones y estacionamientos de visita. Se eliminan muros interiores paralelos y se mantienen los transversales que configuran la primera crujía del inmueble. También se reemplaza la cubierta por una de acero y zinc y se recupera la pintura y elementos externos de la fachada.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por carta del 13.06.2017, que adjunta informe, responde el Ord. CMN N° 2457 del 29.05.2017, sobre el proyecto de reparación y puesta en valor de la Capilla Nuestra Señora del Trabajo, MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, Batuco, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3975 del 13.06.2017).

Se propone la instalación de una placa conmemorativa de 30x30 cm en el pavimento a nivel de piso, sin resaltos, en mármol de Carrara, indicando el lugar exacto de la cripta eliminada sin autorizar. Se contempla desraizar los restos de palmera cortada remplazarla por un nuevo ejemplar de la misma especie. Además, se considera el reemplazo de los artefactos de iluminación en las fachadas exteriores por dispositivos unidireccionales de aluminio gris. Por último, se señala que no es factible mejorar la falla constructiva de la limahoya en en encuentro de aguas surponiente, pues alteraría la geometría constructiva original, desnaturalizando el MH.

Se acuerda autorizar.

## **Obras menores y otros**

49. El Sr. Juan Francisco Pérez Méndez, arquitecto, por carta del 10.04.2017, remite antecedentes adicionales –fotos y EETT- solicitados por Ord. CMN N° 4406 del 20.12.2016, del proyecto en calle Bajada de las Ágatas N° 4462, casa 3, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3113 del 11.05.2017).

Se construye un segundo piso en la vivienda existente y una vivienda nueva de un piso dentro del mismo predio. Ambas construcciones se proponen en estructura de madera con revestimiento en planchas de fibrocemente hiding con cubierta en teja asfáltica.

Se acuerda autorizar.

50. La Sra. Patricia Silva Andreoli, Directora de arquitectura y construcción del Arzobispado de Santiago, mediante correo electrónico del 17.05.2017, solicita autorización para instalación de

placas en el MH Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y fotomontajes (Ingreso CMN Nº 3305 del 19.05.2017). Se proponen cinco placas metálicas en la fachada, con el logo del Arzobispado, el número del inmueble y un texto que hace alusión a un hecho histórico.

Se acuerda solicitar EETT completas y recomendar seguir las directrices del documento "Lineamientos de Monumentos Públicos".

51. El Sr. Héctor Villegas Anderson, arquitecto, por carta del 13.06.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1006 del 09.03.2017 al proyecto de ampliación y remodelación de la vivienda en calle Jorge Matetic N° 733, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y acta de respuesta (Ingreso CMN N° 4068 del 16.06.2017).

Se subsanan las observaciones referidas a establecer un orden en la composición de vanos y considerar un revestimiento de madera para el nuevo sector a construir.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto y propietario, mediante carta del 05.06.2017, solicita autorización para pintura de fachada de los inmuebles en calle Valenzuela Castillo N° 930 y N° 936, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3770 del 06.06.2017).

Se propone pintar la fachada de Valenzuela Castillo N° 930 aplicando en los muros de ladrillo color jade código pantone 3288 EC, en las partes estucadas y metálicas blanco (PMS 600) y en las maderas rosado pastel (7507 EC). En el N° 936 para los muros de ladrillos se propone blanco código pantone PMS 600, en las partes estucadas y metálicas jade (3288 EC) y en las maderas rosado pastel (7507 EC).

Se acuerda autorizar.

53. La OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de los memos N° 73 del 17.05 y N° 82 del 07.06.2017, remite las presentaciones de la Sra. Natalia Quiroz Salazar, de la empresa Arraval Ltda., de proyectos de "Renovación de redes de agua potable", de acuerdo a los nuevos estándares de la empresa de agua potable ESVAL, en calle Eduardo Weggener desde calle Comercio hasta calle Sarmiento, en la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, y en calles de la ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo. Adjunta en ambos casos planimetría, memoria, EETT y respaldo digital (Ingresos CMN N° 3344 del 22.05.2017 y N° 3878 del 09.06.2017). Se romperán los pavimentos existentes de hormigón liso en calzadas y veredas, que luego se repondrán de manera idéntica a su situación actual.

Se acuerda autorizar.

54. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por oficio N° 3309 del 08.05.2017 solicita pronunciamiento del CMN sobre la condición patrimonial de los muros de los Molinos de Santa Margarita, en Plaza de Los Molinos, entre las calles Bellavista, Fernando Manterola y calle del Arzobispo, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3054 del 09.05.2017). Lo anterior, pues se contempla su consolidación estructural, debido a su deterioro, que conlleva riesgo para los transeúntes.

Se señalará que los muros no están protegidos por la Ley N° 17.288, y que se valora la iniciativa de su consolidación estructural.

55. El Sr. Mario Ramírez González, arquitecto, por carta del 26.05.2017, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Atacama Nº 595, lote uno, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3583 del 30.05.2017).

La obra ejecutada corresponde a un restaurante de un piso, con 367,45 m² construidos en un predio de 503,70m². Sus muros se estructuran en albañilería reforzada de bloques de hormigón, revestidos con mortero de cemento y arena; la fachada principal fue enlucida en barro. La techumbre se estructura en madera con cubierta de acero galvanizado y revestida con paja brava, puertas de madera, ventanas del corredor de madera, ventanas de cocina y baño de aluminio. Cierro exterior enchapado en piedra.

Se acuerda autorizar.

56. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por minuta N° 25 del 09.06.2016, remite carta de junio de 2017 de la Sra. Carmen Gloria Belmar Vejar, arquitecto, que responde a las observaciones del Ord. CMN N° 801 del 20.02.2017, sobre el proyecto en Av. Costanera N° 1022, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta carta, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4061 del 16.06.2017).

En un terreno de 642 m² se propone la construcción de una vivienda aislada con una superficie total de 74 m², en dos niveles, con segundo piso tipo mansarda, en albañilería confinada en primer nivel y tabiquería de madera revestida en planchas de fibrocemento para el segundo, con terminación de estuco en el exterior y cubierta de teja tipo marsellesa.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. José Miguel Léniz Araya, arquitecto, mediante carta del 26.05.2017, da respuesta al Ord. CMN Nº 3259 del 26.10.2015, en relación al proyecto de protección y reposición de vidrios y vitrales en el Templo de la Gratitud Nacional, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fichas y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3576 del

29.05.2017). El proyecto plantea protecciones metálicas en todos los vanos y la reposición de los vidrios y vitrales.

Se acuerda reiterar solicitud de antecedentes adicionales: planimetría del estado actual del inmueble, indicar si los actuales vitrales serán reemplazados o restaurados, detalle planimétrico de la instalación de la malla metálica.

58. La Sra. Maria Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con minuta N° 234 del 31.05.2017, remite expediente del Sr. Andrés Aninat Jolly, jefe de taller de arquitectura y patrimonio de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, quien solicita autorizar intervención en muro perimetral del MH Iglesia de San Pedro de Guañacagua, comuna de Camarones; adjunta carta, memoria y fotos (Ingreso CMN Nº 3729 del 05.06.2017).

La intervención propuesta consiste en la mantención del muro perimetral del atrio con la liberación del encalado y revoque, para luego restituirlos con los mismos materiales, revoque de tierra, arena y baba de tuna y enlucido con cal.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Alejandro Terrazas, ingeniero civil en electrónica, mediante correo electrónico del 27.06.2017, remite aclaración de obra realizada en calle Toconao Nº 421, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta del 27.06.2017 y fotografías (Ingreso CMN Nº 4303 del 28.06.2017). Se demolió un muro de adobe construyendo en su lugar unode bloques de hormigón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, CIP, planimetría, fotografías y EETT de la obra realizada.

60. El Sr. Claudio Ferrari, arquitecto, por carta del 20.04.2017, responde a la solicitud de antecedentes adicionales del Ord. CMN Nº 2804 del 09.08.2016, sobre la propuesta de instalación de una reja de acceso en estructura metálica y muros laterales de albañilería de ladrillo a la vista, en calle Balmaceda s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta plano de ubicación, fotografías, EETT (Ingreso CMN Nº 2690 del 25.04.2017).

Se acuerda solicitar mantener los muros de adobe coronados con teja de arcilla, realizando su reparación y reforzamiento si fuese necesario. Además se pedirá modificar las EETT en relación al mandante y los muros de adobe.

61. El Sr. Jaime Vargas Núñez, arquitecto, por carta de mayo del 2017, responde Ord. CMN Nº 1731 del 13.04.2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Bandera Nº 417, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3524 del 26.05.2017).

Se desarmaron tabiques y se construyeron nuevos en estructura de madera. En la fachada

se ve en las fotos letreros publicitarios y toldos retráctiles.

Se acuerda solicitar modificar el letrero publicitario dando indicaciones para este efecto de

acuerdo a los lineamientos de la Plaza de Armas, incluir elevación norte y poniente con la nueva

propuesta de publicidad incorporada y retirar los toldos de la fachada norte del inmueble.

62. El Sr. Eduardo Guerra Bahamondes, arquitecto, solicita autorizar modificación del proyecto

de obra nueva aprobado mediante Ord. CMN Nº 2229 del 17.06.2014 en Avenida Beaucheff Nº 1207, ZT Sector Club Hípico y Parque O Higgins, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría

(Ingreso CMN N° 3846 del 08.06.2017).

Se propone reubicar el ascensor propuesto trasladándolo hacia la zona de

estacionamientos, disminuir la cantidad de estacionamientos al interior del predio y reducir la

altura de los letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

El Sr. Luis Guajardo Herrera, arquitecto, mediante carta del 09.06.2017, solicita 63.

autorización para la intervención realizada -desarme de tabiquería interior y construcción de

nuevos tabiques- en calle San Pablo Nº 973, local 91, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso

CMN N° 3869 del 09.06.2017).

Se acuerda solicitar planimetría de la situación preexistente y de la situación actual.

El Sr. Marcelo González Correa, arquitecto, por carta del 10.06.2017, solicita autorizar 64.

intervención realizada en Avenida Brasil Nº 201, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y

Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT,

planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3937 del 12.06.2017). Se habilitó un inmueble para uso comercial mediante desarme y construcción de tabiquería, instalando en fachada letreros

publicitarios, toldos y pintura.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que la planimetría indique la situación

preexistente y situación actual, incluir el certificado de dominio vigente, que se presente propuesta de mantención y pintura de fachada, y propuesta publicitaria que considere letreros insertos en

vanos o lanza. Se pedirá también eliminar toldos, publicidad adhesiva y revestimiento de madera

en vanos.

65. El Sr. Sebastián Zarhi Daccarrett, arquitecto, mediante carta del 12.06.2017, solicita

autorizar la propuesta de intervención en calle Pedro León Ugalde Nº 1588, ZT Barrio Matta Sur,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3950 del 13.06.2017).

La intervención consiste en el desarme de tabiquería existente y la construcción de nueva tabiquería, la construcción de una ampliación al interior del predio y en fachada la ampliación del vano del acceso y el cambio de las ventanas.

Se acuerda remitir observaciones: disminuir el ancho propuesto para acceso peatonal, mantener el palillaje original del las ventanas e indicar la materialidad propuesta en las EETT, estucar la fachada y proponer pintura.

66. El Sr. Andrés Lira Galdames, arquitecto, por carta del 14.06.2017, solicita autorizar la intervención realizada en Avenida Manuel Antonio Matta Nº 301 - 305, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, imágenes, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4034 del 15.06.2017). Se trata del desarme y construcción de nueva tabiquería interior.

Se acuerda no pronunciarse sobre las intervenciones, toda vez que se realizaron con anterioridad a la declaratoria.

67. La Sra. Ivonne Agüero Ruiz, diseñadora industrial, mediante correo electrónico del 13.06.2017 solicita asesoría respecto a proyecto de obra nueva en calle Catedral Nº 1900, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP y planimetría (Ingreso CMN Nº 4046 del 16.06.2017).

Se acuerda remitir en detalle la documentación necesaria para el expediente.

68. El Sr. José Urbina Urbina, arquitecto, mediante carta de mayo del 2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Cuevas Nº 1159 y Nº 1145, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 4191 del 22.06.2017 e Ingreso CMN Nº 4192 del 22.06.2017).

Se realizó el desarme de tabiquería interior en albañilería y la construcción de nuevos tabiques en estructura de acero galvanizado revestidos con planchas de yeso cartón. Se realizó el remplazo de ventanas en aluminio color mate y pintura de la fachada, sin especificar color.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales interiores y exteriores del inmueble y su entorno, certificado de dominio vigente, EETT completas, informe estructural que fundamente que la intervención no afecta la fachada y antecedentes que den cuenta de la fecha de las intervenciones realizadas.

69. El Sr. Jorge Rozas Ramírez, Representante Legal Pehuén S.A., por carta del 28.06.2017, solicita autorización para intervención en calles Tanume N° 4759-C, Bucalemu Nº 4668-C, Ritoque Nº 4645-C y Dublé Almeyda Nº 4668-C, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 4316 del 28.06.2017). Se remplazarán los ascensores de los cuatro edificios por nuevos modelos acordes a la normativa, de dimensiones distintas a los existentes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de arquitectura que también incluyan plantas, cortes y elevaciones, presentando además su situación actual y propuesta; EETT completas; ficha técnica de los nuevos ascensores e informe estructural en caso de que los trabajos en la caja ascensor puedan comprometer la estabilidad del edificio.

70. La Sra. Maria Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 30 del 05.05.2017, remite denuncia sobre intervenciones no autorizadas en la ZT Barrio Histórico de Antofagasta y MH Antiguo Muelle Salitrero Melbourne Clark, comuna de Antofagasta; adjunta informe de actividades en terreno (Ingreso CMN N° 3167 del 12.05.2017).

Las intervenciones no autorizadas por el CMN corresponden a una ciclovía en la ZT, baños químicos y rejas papales en el MH y nuevo muelle mecano en el borde costero al costado del MH.

Se acuerda solicitar antecedentes de las intervenciones al Gobierno Regional, Seremi Minvu y Dirección de Obras Portuarias del MOP.

71. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, por carta del 05.05.2017, solicita autorizar intervención en los locales 122 y 122A del MH Mercado Central de Santiago, en calle Veintiuno de Mayo 816 y 860, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3226 del 16.05.2017).

La intervención, que busca devolver a su estado original dos locales comerciales actualmente fusionados, consiste en la demolición y construcción de tabiquería interior y la habilitación de un altillo mediante la remoción de estructura de entrepiso de madera, para ejecutar una nueva estructura metálica con losa colaborante.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Jorge Heitmann, arquitecto, mediante carta del 02.06.2017, solicita autorización para la intervención en los pisos 5 y 6 de calle Nueva York N° 17, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 3226 del 16.05.2017)

La intervención consiste en la remodelación interior de las oficinas, lo que considera la demolición y construcción de tabiquería, la reubicación de servicios sanitarios y la instalación de cielo falso. No considera ningún tipo de intervención en fachada.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Victor Opazo, por carta del 30.05.2017, solicita autorización para la intervención en el Paseo Phillips entre N° 445 y 453, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3592 del 30.05.2017). Se trata del traslado de un quiosco al lugar donde hoy funciona un carro de ventas con ruedas.

Se acuerde solicitar antecedentes adicionales: plano de ubicación actual y propuesta del quiosco y del carro con ruedas, junto con fotografías generales del lugar.

74. Por Memo Nº 255/2017 del 19/06/2017, la Sra. María Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota envía carta del 16.06.17 de la Sra. Soledad Mancilla Platero, Presidenta de la Asociación Gremial de Artesanos y Emprendedores Raíces del Norte, que solicita pronunciamiento para la instalación de la feria de la entidad en el sector de la Plaza Baquedano, comuna de Arica, que es parte del MH Estación de Ferrocariles de Arica – La Paz (Ingreso CMN Nº 4254 del 23.06.2017).

Se acuerda pedir planimetría o esquema planimétrico de los módulos, su emplazamiento en la plaza y forma de sujeción.

75. Por Memo Nº 258/2017 del 20/06/2017 la Sra. María Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota envía carta del 19.06.17, del Sr. Francisco Gana Molina, Productor Técnico de la Asociación de SURF de Arica, que solicita autorizar ocupar la explanada del MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, para el evento "Maui and Sons Arica Pro Tour 2017", del 17 al 23 de julio 2017 (Ingreso CMN Nº 4257 del 23.06.2017).

Se acuerda señalar que el CMN no tiene objeciones al uso del espacio para los fines propuestos, que incluyen la instalación temporal de elementos móviles que no inciden en la integridad del bien. Se pedirá instalar un cierre provisorio que evite el acceso a las ruinas, que no se permita el acceso de vehículos excepto si son de emergencia y seguridad, y que se realice y presente un registro fotográfico del lugar antes y después de la actividad, la cual deberá ser autorizada por la Gobernación Marítima.

76. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 64 del 05.05.2017, remite la solicitud de autorización de la rehabilitación de un hotel en calle San Enrique N° 387, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, presentada por el arquitecto Sr. Igor Rosenmann; adjunta memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3112 del 11.05.2017). Se trata de intervenciones ejecutadas a partir del año 2000 para instalar un hotel boutique en la vivienda.

Se acuerda pedir antecedentes adicionales: EETT de todas las obras realizadas incluyendo pantone del color de la fachada y el procedimiento realizado para la restauración del vitral, y detalles formales de la publicidad.

77. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 61 del 03.05.2017, remite la solicitud de autorización presentada por el Sr. Frank Stark, arquitecto, para proyecto de intervención en fachada de calle Montealegre N° 515, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3109 del 11.05.2017).

Se acuerda autorizar.

78. Por Memo N° 30 del 07.03.2017, la OTR del CMN de la Región de Valparaíso remite la respuesta del Sr. Héctor Martinez, arquitecto, a la solicitud de antecedentes adicionales del Ord. CMN N° 4507/2016) para evaluar la intervención del inmueble en calle Vicuña Mackenna N° 125, ZT sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar (Ingreso CMN N° 1625 del 10.03.2017).

Se proyecta la remodelación de la propiedad para modificar su distribución interna y el mejoramiento de los jardines mediante proyecto de paisajismo que incluirá especies de la zona. Se considera retiro de tabiques interiores, así como refuerzo y reparación de elementos estructurales en los dos niveles de la propiedad, y construcción de nuevos tabiques divisorios en sistema Metalcón.

Se acuerda autorizar.

79. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, remite solicitud de autorización de cambio de ventanas en calle Gregorio Cordovez Nº 490, oficina 301, ZT Centro Histórico de La Serena; incluye minuta, memoria explicativa, oficio (Ingreso CMN Nº 3022 del 09/05/2017).

Se acuerda autorizar.

### Fe de Erratas

80. En el punto  $N^{\circ}$  9 del acta de la sesión ordinaria del 12.04.2017, en la cual se aprobó la rectificación de límites de la ZT Villa García, en la comuna de Cunco, Región de La Araucanía,

DONDE DICE: "El plano adjunto al decreto de declaración de la ZT (N° 552 del 16.12.2015) considera un área protegida de 27,03 hectáreas; con la rectificación se abarcará 25,03 hectáreas aproximadamente:"

DEBE DECIR: "El plano adjunto al decreto de declaración de la ZT (N° 552 del 16.12.2015) considera un área protegida de 272.953,16 m² (27,29 hectáreas); con la rectificación se abarcará 250.377 m² (25,03 hectáreas):"

DONDE DICE: "Se acuerda por mayoría de votos, con una abstención y estando el Consejero Gastón Fernández fuera de la sala, aprobar la rectificación de límites de la ZT Villa García y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado."

DEBE DECIIR: "Se acuerda por mayoría de votos, con una abstención y estando el Consejero Gastón Fernández fuera de la sala, aprobar la rectificación de límites de la ZT Villa García y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano N° 028-2017 de límites asociado."

#### DONDE DICE:

| "1 - 2 | Límite norte, | línea de | e fondos | de predio. |
|--------|---------------|----------|----------|------------|
|        |               |          |          |            |

- 2-3 Límite oriente, línea de fondos de predio.
- 3 4 Límite sur, línea de fondos de predio.
- 4 1 Límite poniente, línea de fondos de predio."

# **DEBE DECIR:**

| "1 – 2 | Límite nororiente, línea límite predial hasta su intersección con solera |
|--------|--|
|        | (punto 2).   |

- 2 3 Límite norponiente, línea de solera de calle (C29) Ruta S-61.
- 3 4 Límite nororiente, línea por límite predial.
- 4 5 Límite oriente, línea por límite predial.
- 5 6 Límite suroriente, línea por límite predial.
- 6 7 Límite suroriente, línea por límite predial.
- 7 8 Límite sur, línea por límite predial hasta su intersección con solera (punto 8).
- 8 9 Límite suroriente, línea de solera de calle (C29) Ruta S-61.
- 9 10 Límite sur, línea por límite predial.
- 10 − 11 Límite surponiente, línea por límite predial.
- 11 1 Límite norponiente, línea por límite predial.

# Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S

| Punto | Este (x) | Norte (y) |
|-------|----------|-----------|
| 1     | 246.436  | 5.690.521 |
| 2     | 246.866  | 5.690.370 |
| 3     | 246.880  | 5.690.396 |
| 4     | 246.948  | 5.690.359 |
| 5     | 246.997  | 5.690.203 |
| 6     | 246.939  | 5.690.171 |
| 7     | 246.839  | 5.690.003 |

| 8  | 246.669 | 5.690.042  |
|----|---------|------------|
| 9  | 246.651 | 5.690.006  |
| 10 | 246.426 | 5.690.074  |
| 11 | 246.252 | 5.690.280" |

81. En el punto N° 10 del acta de la sesión ordinaria del 14.06.2017, en la cual se aprobó la declaración como MN en la categoría de MH de los Puentes Carlos Ibáñez del Campo, Contra N° 1 y Chirre, en la comuna de Río Bueno, se debe agregar la delimitación, coordenadas y superficie aprobadas para esta solicitud de declaración, así como la mención del N° de plano:

## Puente Carlos Ibáñez del Campo

SE AGREGA: "El polígono propuesto para el MH del Puente Carlos Ibáñez del Campo, A—B—C—D—E—F—A, cubre una superficie de 6.656 m², siendo sus límites y coordenadas:

- A B: Límite norte, línea de calzada sur de la Ruta T-721.
- B C: Límite oriente, línea paralela a 14 m desde el borde de la estructura del puente.
- C D: Límite suroriente, línea paralela a 14 m desde línea de calzada de camino.
- D E: Límite surponiente, línea paralela a 54,9 m desde estructura del puente.
- E F: Límite norponiente, línea paralela a 14 m desde línea de calzada de camino.
- F A: Límite poniente, línea paralela a 14 m desde el borde de la estructura del puente.

### Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur

| Punto | Este (x)          | Norte (y)  |  |  |
|-------|-------------------|------------|--|--|
| Α     | 673.855           | 5.533.898  |  |  |
| В     | 673.891 5.533.899 |            |  |  |
| С     | 673.855 5.533.758 |            |  |  |
| D     | 673.818           | 5.533.718  |  |  |
| Е     | 673.780           | 5.533.736  |  |  |
| F     | 673.822           | 5.533.767" |  |  |

DONDE DICE: "Se acuerda por mayoría de votos pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Carlos Ibáñez del Campo, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites incluido. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones".

DEBE DECIR: "Se acuerda por mayoría de votos pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Carlos Ibáñez del Campo, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites N° 014-2017 incluido. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones".

#### Puente Contra Nº 1

SE AGREGA: "El polígono propuesto para el MH del Puente Contra Nº 1, A—B—C—D—E — F—G—H—A, de una superficie de 6.210 m², tiene por límites:

- A B: Límite oriente, línea paralela a 90 m desde el borde oriente del puente.
- B C: Límite sur, línea paralela a 9,2 m del borde sur del puente, hasta punto C.
- C D: Límite sur, línea paralela a 9,2 m desde el borde sur del puente.
- D E: Límite sur, línea paralela a 9,2 m del borde sur del puente, hasta punto E.
- E F: Límite poniente, línea paralela a 90 m desde el borde poniente del puente.
- F G: Límite norte, línea paralela a 9,2 m del borde norte del puente, hasta punto G.
- G H: Límite norte, línea paralela a 9,2 m desde el borde norte del puente.
- H A: Límite norte, línea paralela a 9,2 m del borde norte del puente, hasta punto A.

### Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur

| Punto | Este (x) | Norte (y)         |  |  |
|-------|----------|-------------------|--|--|
| Α     | 672.287  | 5.533.396         |  |  |
| В     | 672.286  | 5.533.373         |  |  |
| С     | 672.196  | 5.533.375         |  |  |
| D     | 672.106  | 672.106 5.533.377 |  |  |
| E     | 672.016  | 5.533.379         |  |  |
| F     | 672.017  | 5.533.402         |  |  |
| G     | 672.107  | 5.533.400         |  |  |
| Н     | 672.197  | 5.533.398"        |  |  |
|       |          |                   |  |  |

DONDE DICE: "Se acuerda por mayoría de votos, pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Contra N° 1, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites asociado. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones".

DEBE DECIR: "Se acuerda por mayoría de votos, pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Contra Nº 1, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites Nº 013-2017 incluido. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones".

#### Puente Chirre

SE AGREGA: "El polígono propuesto para el MH del Puente Chirre, A—B—C—D—E —F—G—H—A, de una superficie de 7.866 m², tiene como límites:

- A B: Límite norte, línea paralela a 114 m desde el borde norte del puente.
- B C: Límite sur, línea paralela a 9,2 m del borde oriente de la calzada, hasta punto C.
- C D: Límite oriente, línea paralela a 9,2 m desde el borde oriente del puente.
- D E: Límite oriente, línea paralela a 9,2 m del borde oriente de la calzada, hasta

punto E.

- E F: Límite sur, línea paralela a 114 m desde el borde sur del puente.
- F G: Límite poniente, línea paralela a 9,2 m del borde poniente de la calzada, hasta punto G.
- G H: Límite poniente, línea paralela a 9,2 m desde el borde poniente del puente.
- H A: Límite poniente, línea paralela a 9,2 m del borde poniente de la calzada, hasta punto A.

Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur

| Punto | Este (x) | Norte (y) |      |
|-------|----------|-----------|------|
| Α     | 698.308  | 5.507.697 |      |
| В     | 698.331  | 5.507.696 |      |
| С     | 698.328  | 5.507.582 |      |
| D     | 698.326  | 5.507.468 |      |
| E     | 698.323  | 5.507.354 |      |
| F     | 698.300  | 5.507.355 | MEIL |
| G     | 698.303  | 5.507.469 |      |
| Н     | 698.305  | 5.507.583 | '0'  |
|       | 100      |           |      |

DONDE DICE: "Se acuerda por mayoría de votos pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente sobre el río Chirre, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones".

DEBE DECIR: "Se acuerda por mayoría de votos pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente sobre el río Chirre, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites N° 012-2017 incluido. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones".

82. En el punto 7 del acta de la sesión ordinaria del 28.06.2017, sobre la declaración como MH de la Villa San Luis, se cometieron los siguientes errores ortográficos y de puntuación:

En el párrafo séptimo, donde dice: "Cabe señala que en Santiago de 1970 (...)" Debe decir: "Cabe señalar que en Santiago de 1970 (...)"

En el párrafo decimosegundo, donde dice "(...) diversos puntos de la capital. 17 de ellas fueron (...)"

Debe decir: "(...) diversos puntos de la capital, 17 de ellas fueron (...)"

En el párrafo vigesimoquinto, donde dice: "(...) y finalmente la historia dela arquitectura." Debe decir: "(...) y finalmente de la historia de la arquitectura"

En el mismo párrafo, donde dice: "(...) para que las futuras las intervenciones (...)"

Debe decir, "(...) para que las futuras intervenciones (...)"

# COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 06.07.2017, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe y José Piga, de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, y de los profesionales Joaquín Vega, Camila Muñoz, María Ignacia Corral, Rocio Barrientos, Johanna Jara y Erika Palacios.

83. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de empresa Asesorías ITransporte S.A., Ingeniero Consultores, mediante carta del 16.06.2017, presentó solicitud de permiso para excavar pozos de sondeo en el área de la construcción del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Quilín A", a cargo del arqueólogo Benjamín Huerta González. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 4075 del 19.06.2017).

Se acuerda autorizar prospección arqueológica mediante 5 pozos de sondeo en el área del proyecto en evaluación en el SEIA.

84. La Sra. Rina Blanco López, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Punta Arenas, en relación a Causa RUC Nº 1600544451-2, por daños a MN, mediante Oficio Nº 5827 del 12.06.2017, solicitó toda la información que dé cuenta de las autorizaciones otorgadas a don Jaime Vásquez Sapunar, para ejecutar obras y proyectos en el sector arqueológico afectado en la Bahía Yendegaia (Caleta 2 de Mayo), Región de Magallanes, denunciado en Ord. CMN Nº 1882 del 02.06.2016 (Ingreso CMN Nº 4094 del 19.06.2017).

Se informará que por Ord. CMN N° 3337 del 21.09.2016 se indicaron las medidas a implementar en el sitio arqueológico identificado e intervenido en Bahía Yendegaia en la concesión marítima otorgada al Sr. Jaime Vásquez Sapunar, además de autorizar las labores de construcción de la vivienda, ya que no se consideran nuevas excavaciones.

85. El Sr. César Borie Cervellino, Ph. D. (c) Universidad Católica del Norte, mediante carta del 14.06.2017, solicitó autorización para realizar prospecciones y recolecciones arqueológicas en siete polígonos en el interior de la localidad de Taltal, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 titulado "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Período Arcaico en la costa de Taltal, norte de Chile". Adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 4104 del 19.06.2017).

Se acuerda autorizar la prospección y recolección superficial.

86. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 15.06.2017, remitió correo del Sr. César Allende Sereno, Director de Obras del Departamento Obras de Pavimentación del Minvu, quien informa sobre el hallazgo encontrado en la intersección de Av. Vicuña Mackenna con Rodrigo de

Araya, correspondientes al parecer a unas piedras antiguas de un molino; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4033 del 15.06.2017). Luego el Sr. Zúñiga, mediante correo electrónico del 15.06.2017 remitió Ord. N° 5353 del 03.05.2017, que informa sobre hallazgos arqueológicos y sobre medidas tomadas para la evaluación y resguardo de los contextos identificados durante las obras del proyecto "Construcción corredor de Transporte Público Vicuña Mackenna tramo 3" (Ingreso CMN N° 4111 del 19.06.2017).

Se acuerda informar que a través de Ord. CMN N° 2742 del 16.06.2017 se solicitó la entrega de los antecedentes requeridos mediante Ord 214/17; se señalará que este Consejo está a la espera de dichos antecedentes para comenzar con las medidas de mitigación y/o protección necesarias para evaluar y así poder dar conformidad a la continuidad de las obras en el sector Vicuña Mackenna con Rodrigo de Araya.

87. La Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga de Nawel Consultores, por carta del 19.06.2017, informó que el 20 de junio iniciarán los monitoreos arqueológicos de las obras de restauración del MH Parroquia San Francisco de Asís de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4138 del 20.06.2017).

Se tomará conocimiento y se entregarán directrices para llevar a cabo esta actividad.

88. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de empresa Asesorías ITranporte S.A., Ingenieros Consultores, por carta del 20.06.2017, remitió la solicitud de permiso de excavación arqueológica del arqueólogo Benjamín Huerta González, en el marco del proyecto "Edificio IRZ", en la comuna de Ñuñoa, Santiago. Adjunta Carta, FSA (Ingreso CMN N° 4169 del 21.06.2017).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante la excavación de siete pozos de sondeo, en el marco de la elaboración de la DIA del proyecto.

89. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. Nº 2677 del 21.06.2017, reiteró lo solicitado en sus Ord. Nº 21 del 03.01.2017 y Nº 1682 del 24.04.2017, sobre solicitud transacción en juicio caratulado "Consejo de Defensa del Estado con Shell Chile S.A.C. e I,", Rol Nº 1255-2010, del 3º Juzgado Civil de Antofagasta, en el marco del proyecto "Conservación, protección y postulación de las momias Chinchorro a patrimonio de la Unesco", Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 4207 del 22.06.2017).

Se respondió al CDE mediante Ord. CMN N° 2748 del 16.06.2017.

90. La Sra. Marisol Cortés Tapia, Jefa Unidad de Gestión de Suelos del Departamento de Programación y Control del Minvu, mediante correo electrónico del 23.06.2017, realizó consultas respecto a proyectos habitacionales de integración social que se requiere construir en terrenos de propiedad de Serviu en el sector de Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Las

consultas son sobre la evaluación arqueológica en particular. Adjunta informe, oficio, bases (Ingreso CMN N° 4265 del 23.06.2017).

Se acuerda indicar que mediante el Ord. CMN Nº 2935 del 30.06.2017 se remitieron los procedimientos a seguir para los lotes, recomendando que para las licitaciones del Serviu para lotes de vivienda u otros fines en el sector de Calama y alrededores se incorpore el componente arqueológico.

91. El Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana, remitió oficio Nº 1361 del 31.03.2017, enviado al General Inspector, Alfredo Lagos Gana, Jefe Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, en relación al hallazgo de evidencias asociadas a actividad ferroviaria en el marco de la ejecución de obras relacionadas a la "Construcción eje movilidad Independencia, tramo 1, entre Santa María y Dorsal, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN Nº 2327 del 06.04.2017).

Se toma nota de los hallazgos históricos en la intersección con Av. Santos Dumont con Av. Independencia, correspondiente a evidencias de actividad ferroviaria. El CMN solicitó la realización de monitoreo arqueológico y registro detallado mediante los Ord. CMN N° 4568 del 29.12.2017 y N° 621 del 09.02.2017. El Serviu Metropolitano ha dado cuenta de actividades de monitoreo, registro y recolección de las evidencias históricas (Ingreso CMN N° 3395 del 23.05.2017); el CMN le ha pedido informes pendientes.

92. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo Nº 69 del 11.05.2017, remitió Ord. Alcaldía Nº 532/2017 del 09.05.2017, del Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huara, quien informa sobre ocupación irregular de terrenos en la localidad de Tarapacá, en zona de petroglifos y cementerio antiguo (Ingreso CMN Nº 3166 del 12.05.2017). Luego, por memo Nº 82 del 01.06.2017, remitió carta del 30.05.2017 del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, quien denuncia afectación MA en la ZT Poblado de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 3723 del 05.06.2017). Finalmente, por memo Nº 85 del 02.06.2017, envió Informes Arqueológicos y de Visita a Terreno al MA Petroglifos de Tarapacá Viejo en la ZT Poblado de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 3831 del 07.06.2017).

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada y la Sra. Jimena Valenzuela, arqueóloga de la OTR, efectuaron visita técnica al sitio y elaboraron los respectivos informes de afectación para dar respuesta a los tres documentos ingresados a este Consejo por afectación a MA en la ZT de San Lorenzo de Tarapacá. Los gastos de alimentación de la Sra. Jimena Valenzuela fueron costeados por la Sra. Patricia Henriquez los cuales serán reembolsados por el CMN.

93. Se han recibido informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento, accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique; Tramo 3 Alto Hospicio - Alto Molle Dm 641,27 al Dm 5.543,66; comuna de Iquique, Región de Tarapacá", SAFI 200.983. El Sr. Luis Valenzuela Becerra, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. Nº 3087 del 04.04.2017, envió el de marzo de 2017 (Ingreso CMN N° 2328 del 06.04.2017). Por su parte, el

Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal del Departamento de Construcción de la misma Dirección mediante Ord. Nº Nº 1347 y N° 1373 del 09.02.2017 había enviado los de enero y febrero (Ingresos CMN Nº 1001 del 10.02 y Nº 1030 del 13.02.2017). Luego, mediante Ord. Nº 4449 del 15/05/2017 y Nº 5609 del 14.06.2017, remitió los de mayo y junio de este año (Ingresos CMN Nº 3379 del 22.05.2017 y N° 4059 del 16.06.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a los informes elaborados por FFC Construcción. El de enero 2017 está incompleto, se debe adjuntar fotografías en color y resultados; para los informes de febrero, marzo, mayo y junio se solicita mejorar la calidad de las imágenes e integrar la firma original de la arqueóloga. Además, se solicitará remitir informes los meses de noviembre y diciembre de 2016 y de abril de 2017.

94. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, mediante carta del 30.05.2017, responde a Ord. CMN Nº 84 del 05.01.2017, sobre proyecto del PPVP "Restauración Parroquia XII Apóstoles, Valparaíso", MH de la comuna y Región de Valparaíso, enviando Informe de Arqueología (Ingreso CMN Nº 3604 del 30.05.2017).

Se acuerda pronuncia conforme con las labores de excavación de cuatro pozos de sondeo autorizados por Ord. CMN Nº 84/17, con el objetivo de evaluar la mecánica de suelos con metodología arqueológica y así poder controlar e identificar posibles hallazgos arqueológicos en el área. Se encontró material arqueológico de periodo histórico el cual daría cuenta del desarrollo del entorno del sector del barrio El Almendral y el proceso de construcción de la iglesia. Al respecto, se deberán remitir las características técnicas del proyecto y las obras a desarrollar con el fin de evaluar todos los antecedentes para definir las medidas de protección o compensación del componente arqueológico en relación al tipo de intervención del subsuelo. Sobre la base de este análisis se podrá determinar la entrega de los estudios de los materiales arqueológicos recuperados.

95. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, mediante correo electrónico del 09.06.2017, envió solicitud de autorización para realizar un rescate arqueológico en el sitio ubicado en Avenida del Mar Nº 3768 de la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Adjunta FSA, cartas y DVD (Ingreso CMN N° 3976 del 13.06.2017).

Se acuerda realizar observaciones. Se indicará que la solicitud deberá integrar las recomendaciones del informe de pozos de sondeos (Ingreso CMN Nº 1162/16), que contemplaban realizar un rescate del 20% del sitio arqueológico, correspondendiente a 20,55 m², distribuidos en las área de concentración alta, mediana y baja de material cultural.

96. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo Nº 188 del 09.05.2017, remitió Ord. Nº 1776 del 08.05.2017 del Sr. Juan Arcaya Puente, Director Regional SERVIU Región de Arica y Parinacota, con Informe Nº 2 de Análisis y Diagnóstico de la situación actual, del Plan Maestro Coraceros Arica; adjunta CD (Ingreso CMN Nº 3159 del 12.05.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe Nº 2 desarrollado por la Dirección de Servicios Externos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica mandatado por el Serviu regional. Se señalará que en el predio del proyecto está emplazado el sitio arqueológico Acha 2, por lo que se solicitará aclarar la propuesta de parque arqueológico e incorporar un (a) arqueólogo (a) en el equipo que desarrolla el Plan Maestro, para evaluar y gestionar adecuadamente el componente arqueológico de la iniciativa.

97. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante correo electrónico del 30.06.2017 envía Minuta Nº 27/2017, con Propuesta de Registro y re-entierro de osamentas y ofrenda mortuoria a petición de la familia Lincopán-Marileo de la comunidad indígena Quilquilco, Tirúa Sur (Ingreso CMN Nº 4412 del 03.07.2017).

#### Se acuerda:

- Autorizar al Sr. Marco Sánchez Aguilera, arqueólogo, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, la ejecución de labores de reentierro de restos bioantropológicos y ofrenda (metawe) en terrenos de la comunidad de Quilquilco, de acuerdo a la metodología arqueológica desarrollada a partir de colaboración institucional entre el CMN, el Museo de Historia Natural de Concepción, el Museo Mapuche de Cañete y el antropólogo físico independiente Sr. Jorge Zárate. Destinar muestras arqueológicas al Museo de Cañete.
- Oficiar al Museo de Cañete, Museo de Historia Natural de Concepción y al Sr. Jorge Zárate, agradeciendo por la colaboración institucional en el acompañamiento a la comunidad de Quilquilco para la elaboración de propuesta de reentierro.
- Evaluar desde el CMN la posibilidad de financiar análisis fisicoquímicos de los restos bioantropológicos, de acuerdo a interés de comunidad de que las muestras que se tomarán de los restos sirvan para de obtener mejor y mayor información del sitio, evitando su manipulación futura.
- Oficiar a la Comunidad Mapuche Lincopán Marileo, informando de la aprobación de propuesta de reentierro presentada y comprometiendo la debida entrega de todos los resultados obtenidos.
- 98. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, Arqueólogo Asesor de la empresa Consorcio Puente Chacao S.A., mediante carta del 02.05.2017, responde a Ord. CMN Nº 1518 del 27.03.2017, sobre Caracterización Arqueológica de Sitio Nº 6 (Ingreso CMN Nº 3768 del 06.06.2017).

Se acuerda acoger parcialmente la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de las labores arqueológicas autorizadas mediante Ord. CMN N°3640 del 21.10.2016 y 1518 del 27.03.2017, en sitio Chacao 6, en el marco del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao". Lo anterior, atendiendo a la justificación de factores climáticos. Se autoriza que el inicio de trabajos arqueológicos se posponga a principios del mes de septiembre, debiendo efectuarse la entrega del informe ejecutivo durante la primera semana de noviembre del presente año.

99. La Sra. Antonia Mondaca Armella, Presidenta de la Comunidad Indígena Atacameña Pueblo de Talabre, mediante carta del 14.12.2016, informa del proyecto "Instalación de señalética turística en la quebrada de Kezala, cercana al Pueblo de Talabre, comuna de San Pedro de Atacama". Adjunta cartografía y fotografía (Ingreso CMN N° 145 del 06.01.2017). Se trata de la habilitación de un circuito de turismo de intereses especiales, mediante instalación de señaléticas movibles.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes. Se debe enviar la información del plan de manejo integral, con la información de los sitios (nombre, tipo, área, descripción, entre otros) y los lugares que une el circuito, la georreferenciación de donde se dispondrá cada letrero, especificar cuáles son las vías de circulación y el plan de conservación y manejo para el resguardo de los bienes.

100. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 01.06.2017, solicitó certificado para el traslado de 41 piezas líticas para análisis de procedencia a través de técnicas de Fluerescencia de Rayos X (XFR) en el Laboratorio de Arqueometría del *University of Missouri Research Reactor* (MURR), Estados Unidos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 4044 del 15.06.2017).

Se acuerda autorizar la salida de muestras correspondiente a 41 restos líticos provenientes de los sitios Tulán 52 y Tulán 54, de la Región de Antofagasta, actualmente depositados en el Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, a dependencias del Laboratorio de Arqueometría de la University of Missouri Research Reactor en Columbia, EE.UU, para realizar análisis no destructivos de Fluorescencia de Rayos X (XFR), en el marco del proyecto Fondecyt 1130917 "Hacia la Identificación de un Centro Ceremonial en la Cuenca del Salar de Atacama: Organización del Espacio Sagrado-Profano. Reconstitución de Eventos Ceremoniales y su Valoración en el Centro Sur Andino (Periodo Formativo Temprano)".

101. La Srta. Vivien Standen, Jefa del Laboratorio de Antropología Física del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 09.05.2017, responde Ord. Nº 1649 del 05.04.2017, con respecto a las medidas compensatorias producto de la salida de muestras no autorizada. Adjunta Carta Gantt y Protocolo Interno toma de muestras arqueológicas y bioantropológicas del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, Universidad de Tarapacá. Adjunta Carta (Ingreso CMN Nº 4021 del 15.06.2017).

Se acuerda remitir observaciones respecto a las medidas de compensación presentadas:

- La nueva información subida al sitio web de la revista Chungara no fue previamente revisada por el Consejo.
- Se debe especificar los contenidos del programa del taller y las instituciones que se convocarán, considerando que es el Museo Arqueológico de San Miguel de Azapa quien organiza el seminario, sin perjuicio que el CMN pueda otorgar los contenidos técnicos de la charla
- Se deberá indicar en el punto 5 que la salida del país de muestras arqueológicas debe contar con la autorización del CMN.

Respecto al Protocolo Interno para el Estudio de Colecciones y Toma de Muestras, se deberá revisar la disposición de acuerdo a la cual se consultará a los titulares de los permisos de las excavaciones en las cuales se recuperaron los materiales que quieren ser estudiados, estén o no vigentes sus permisos.

102. El Sr. Pedro Andrade Martínez, mediante carta del 18.05.2017, remitió "Informe sobre las dependencias del Laboratorio de Osteología Humana de la carrera de Antropología de la Universidad de Concepción", en atención al Ord. CMN Nº 2997 de 2016, que para resolver sobre su solicitud de permiso solicitó más antecedentes para definir si las dependencias de la carrera de Antropología de la Universidad de Concepción tiene condiciones para ser depositaria transitoria de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN Nº 3383 del 23.05.2017).

Se aporta lo requerido, que da cuenta que el depósito tiene condiciones. Se acuerda, pues, otorgar el permiso para la excavación de los sitios arqueológicos CH11 Rep 05 y CH11 Rep 02, Región de Aysén, con unidades de 2X2 m, en el marco del proyecto "Aproximación Interdisciplinaria a la Trayectoria Histórica de las Manifestaciones Patrimoniales y Modos de Vida de los Habitantes de la Comuna de Guaitecas, XI Región de Aysén".

103. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo Nº 59 del 13.06.2017, remitió antecedentes de denuncio por hallazgo arqueológico en calle El Rancho, en el sector de La Herradura de Coquimbo. Adjunta Cadena de Custodia Nº 2649861, Oficio Nº 340 del 09.06.17 de la Brigada de Homicidios de La Serena y fotografías (Ingreso CMN Nº 4010 del 14.06.2017). La Sra. Jazmín Arancibia Méndez, de la misma OTR, mediante Memo Nº 65 del 27.06.2017 remitió antecedentes complementarios (Ingreso CMN Nº 4306 del 28.06.2017).

Se acuerda manifestarse sin objeciones para la continuidad de las obras de construcción de la vivienda en el marco de la cual tuvo lugar el hallazgo. El CMN realizará las gestiones correspondientes para destinar el embalaje, análisis y depósito de las osamentas asociadas a la Cadena de Custodia N° 2649861 con el Museo Arqueológico de La Serena.

104. El Sr. Rodrigo Bascuñán Martínez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Tomé, en relación a Causa RUC Nº 1600855140-9, por Otros Hechos, mediante Oficio Nº 983 del 20.04.2017, en virtud del resultado de osamentas del SML de Concepción Nº 15-2016, remite para su estudio, protección y tuición, restos óseos que tendrían valor patrimonial arqueológico, los que serán remitidos mediante NUE Nº 4341867, por personal del SML de Concepción (Ingreso CMN Nº 3533 del 29.05.2017).

Se solicitará entregar los restos óseos humanos y antecedentes disponibles, incluyendo el informe N° 16-2016 del SML de Concepción, a la OTR del Biobío para determinar su posible afiliación arqueológica.

105. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, mediante carta del 09.05.2017, en respuesta a las observaciones recibidas entregó corregido el Informe Final Caracterización Arqueológica del proyecto "Tercer Banco Autotransformadores S/E 500/220 kV Alto Jahuel", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3060 del 09.05.2017).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento entregado.

106. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, mediante correo electrónico del 10.07.2017 adjunta carta de igual fecha solicitando una constancia del CMN sobre el proyecto "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1600 DC)", a ser presentado al concurso Fondecyt Regular 2018, del cual participa en calidad de Investigador Responsable y que se encuentra patrocinado por la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y Universidad de La Serena (Ingreso CMN Nº 4667 del 11.07.2017). Por correo electrónico del 13/07/2017 acompaña más información del proyecto (Ingreso CMN Nº 4772 de igual fecha).

Se acuerda remitir constancia a favor del proyecto, indicando que en caso que se apruebe el financiamiento se podrán tramitar las autorizaciones respectivas.

107. El Sr. Claudio Gómez Papic, mediante Ord. Nº 77 del 20.06.2016, remitió CV del Sr. Francisco Javier Garrido Escobar, Curador del Área de Antropología del MNHN, con el fin de que fuera nombrado Asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, en representación del MNHN (Ingreso CMN Nº 4064 del 21.06.2016). Mediante Ord. Nº 144 del 29.12.2016, informó que en virtud del nuevo acuerdo sobre asesores del CMN, aprobado en la sesión del 28.12.2016, ha decidido no perseverar (Ingreso CMN Nº 54 del 04.01.2017).

Se toma nota.

108. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. Nº 708 del 19.06.2017, agradece el apoyo brindado con la presentación de las charlas de arqueología, paleontología y SN en el taller sobre la materia realizado por la DAMOP (Ingreso CMN Nº 4203 del 22.06.2017).

Se toma nota.

109. El Sr. Jaime Araya Garate, Mandatario de Inmobiliaria Zaragoza Ltda., mediante carta del 15.06.2017, solicitó permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes", comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, en evaluación en el SEIA. Adjunta FSA de la arqueóloga Sra. Laura Olguín (Ingreso CMN N° 4224 del 22.06.2017).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación arqueológica mediante pozos de sondeo para delimitar y describir los hallazgos arqueológicos denominados Hallazgos aislados 1, 2, 3 y 4 con las siguientes indicaciones: realizar los pozos de sondeo cada 40 m alrededor de los hallazgos para luego delimitar con pozos de sondeo cada 20 y 10 metros de acuerdo al tipo de hallazgos, y evaluar si los hallazgos aislados 4 y 1 corresponde al mismo sitio denominado LM-01.

110. El Sr. Álvaro Cuevas Fernández, Jefe Medio Ambiente Proyecto LTE Los Cóndores-Ancoa, de empresa ABENGOA Chile, mediante correo electrónico envió Informe Ejecutivo de "Sondeos Arqueológicos en el sitio patrimonial Torre 112, registrado en el marco del Proyecto LTE CH Los Cóndores-S/E Ancoa", línea de transmisión eléctrica en la comuna de San Clemente, Región del Maule, y realiza consultas al respecto, solicitando aclaraciones al Ord. CMN N° 3462/2016 (Ingreso CMN N° 4333 del 29.06.2017).

Se aclarará que el monitoreo debe supervisar cualquier tipo de obras cercana al sitio asociado a la Torre 112, como el cableado por ejemplo, que pueda generar alguna intervención y que no necesariamente consista en una excavación. El cercado temporal es para tener la referencia de la ubicación y el perímetro del sitio, además de generar áreas de circulación definidas.

111. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, mediante carta del 23.05.2017, entregó Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del Proyecto "Pavimentación Tramo Singular Ciclovía Pérez Rosales - Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3492 del 26.05.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo, ya que no se da cuenta de todas las indicaciones emitidas en el Ord. CMN Nº4473/17, debido a que los pozos de control no llegan a un nivel geológico estéril, y no se hace mención de la recolección superficial de piezas o el harneo de sedimentos con materiales, tanto en la metodología como en los resultados. Finalmente, se planteará la necesidad de presentar una propuesta de rescate arqueológico ante el hallazgo de cimientos que pudiesen corresponder al muro de Duce.

112. En el marco del Proyecto Entubamiento Canal Matriz Azapa, comuna de Arica, la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo Nº 226 del 24.05.2017, remitió carta del 23.05.2017 del Sr. Juan Chacama R., arqueólogo, de empresa Camaquén Consultores y Arqueólogos Asociados, que solicita permiso de excavación arqueológica, en Borde de Túmulo sector Las Maytas (Ingreso CMN Nº 3565 del 29.05.2017).

Luego, con memo N° 251 del 14.06.2017, remitió carta del 13.06.2017 del Sr. Juan Chacama en la cual desiste de la solicitud de permiso de excavación en el Tramo 8, Sector Pioneer, ya que será presentada por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro Araya, de la misma consultora (Ingreso CMN N° 4057 del 16.06.2017), la cual se recibe luego, incluyendo FSA (Memos N° 248 y 249, con cartas del 09.06.2017 del Sr. Navarro, ingresos CMN N° 4252 y N° 4253 del 23.06.2017). Por su parte el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 14.06.2017, respondió al Ord. CMN N° 2564 del 02.06.2017, respecto de su responsabilidad en los trabajos arqueológicos

en terreno a ejecutar en el marco del proyecto; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 4038 del 15.06.2017).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta para Hallazgo H-1 mediante una unidad de 2x2 con participación permanente de antropólogo físico. Respecto a la intervención del Túmulo Maitas, se solicitará efectuar un rescate con metodología arqueológica de toda la zanja mediante la excavación estratigráfica de 15 unidades continuas de 1x1, para lo cual se deberá ingresar una solicitud de permiso al CMN. La instalación del ducto y cierre de la excavación estará condicionada a la aprobación del Informe Ejecutivo por parte de este Consejo, en el cual se deberá proponer el destino final de los materiales recuperados.

Por otra parte, se acuerda solicitar aclarar la necesidad de caracterizar el sitio arqueológico "Pioneer Alto Ramirez", debido a que el canal matriz Azapa en ese tramo irá superpuesto al canal existente, por lo que el proyecto no requeriría la intervención del subsuelo del sitio arqueológico, y a que tenemos información de que el tubo del canal ya fue instalado en dicho sector con monitoreo arqueológico.

113. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo Nº 271 del 04.07.2017, envió Oficio Nº 151/2017 del 30.06.2017 del Sr. Guillermo Pardo Obreque, Profesional Residente de Imaco Ltda., con solicitud de pronunciamiento de propuesta de rescate arqueológico en el sector de calle Ejército, Casco Antiguo de la ciudad de Arica, en el marco del proyecto de conservación de aceras (Ingreso CMN Nº 4611 del 07.07.2017)

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma la excavación de caracterización y eventual rescate de restos bioantropológicos registrados en calle Ejército de la ciudad de Arica, en el marco de proyecto "Conservación de Aceras Sector Centro de la ciudad de Arica" ejecutado por Imaco por mandato de Serviu. Se deberá incluir en el equipo a un(a) antropólogo(a) físico(a).

114. El Sr. Luis Cornejo, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.07.2017 remitió carta solicitando constancia a favor de proyecto "Cazadores recolectores de la costa de Chile central: hacia la caracterización de un modo de vida", para ser presentada a Fondecyt (Ingreso CMN Nº 4708 del 12.07.2017).

Se acuerda remitir constancia a favor del proyecto, por lo que en caso que se apruebe el financiamiento para la investigación se podrán tramitar las autorizaciones respectivas.

115. La Fiscalía Local de Combarbalá, mediante correo electrónico del 26.04.2017, envía el oficio Nº 8328 del 26.04.2017, del Sr. Lucas Rivera Dubó, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Combarbalá, de Requerimiento de Información que incide en Causa RUC Nº 1700390296-K, la cual contempla un plazo de 30 días. Solicita enviar la información requerida (Ingreso CMN Nº 2757 del 27.04.2017).

Se acuerda informar que las osamentas humanas encontradas en casa de la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, corresponden a un MA. Además se informará que este Consejo coordinará el rescate de los restos para lo cual se organizará una campaña en terreno a la cual asistirá personal ad honorem al cual el CMN deberá financiar alojamiento y alimentación.



## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 11.07.2017, con la participación del consejero Claudio Gómez y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Claudia Duarte, Carolina Simon y Alejandro Cornejo.

116. La Srta. Catalina Serrano Le Roy, Asesora Territorial de Viña del Mar del H. Senador Ricardo Lagos Weber, por correo electrónico del 30.05.2017, solicita información de los límites del SN Palmar El Salto, consultando en particular si los terrenos donde se ubica el Campamento Parcela 15 y Lomas Vista al Mar están en el SN, la fecha de su declaración, y si es posible desafectar los terrenos para poder urbanizarlos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3676 del 02.06.2017).

El día 11.07.2017 el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, asistió a una reunión junto al H. Senador Chahuán, el equipo del H. Senador Lagos Weber, representantes de la Seremi de Bienes Nacionales, del Serviu, propietarios de terrenos en el SN y los pobladores de la toma. Se discutió sobre la posibilidad de dar solución al problema habitacional de los pobladores regularizando la propiedad a través del Decreto Ley N° 2695 que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella. Si bien algunas construcciones de la toma se encuentran emplazadas en los bordes de los límites del SN, el Plano Regulador (PREMVAL) ha catalogado como áreas verdes el área en que se emplaza el SN, y en consecuencia aunque se desafecte, esa categoría no permite que se urbanice, razón por la cual para que sea exitosa la desafectación debe modificarse en el mismo sentido el plano regulador. El Seremi de Bienes Nacionales se comprometió a trabajar en el diagnóstico de cada familia para establecer precisamente quienes se encuentran dentro del SN.

Se está a la espera del diagnóstico de BBNN para estudiar pronunciarse sobre una eventual desafectación, sin perjuicio de esto, se informará oficialmente que efectivamente existen tomas al interior del SN y que la modificación de sus límites es una facultad del MMA.

117. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, con el Ord. Nº 771 del 15.06.2017, remite material entregado voluntariamente por un particular y solicita peritaje (Ingreso CMN N° 4069 del 19.06.2017).

Se acuerda solicitar la entrega de los fósiles al CMN para efectuar el peritaje correspondiente e informar que la destinación de bienes paleontológicos se puede realizar a instituciones que aseguren la conservación, exhibición y den fácil acceso a los investigadores para su estudio. Se efectuará una reunión entre instituciones para coordinar la colaboración en el proceso de asignación de tenencia de incautaciones históricas custodiadas en el CMN.

118. La Sra. Karina Buldrini Oviedo, paleontóloga, por correo electrónico del 28.06.2017, remite el Informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 kV-Modernización Sistema de Transmisión Región Metropolitana", y solicita una reunión con el CMN y el mandante, para realizar algunas consultas sobre las labores de monitoreo y el PAS 132 otorgado (Ingreso CMN N° 4340 del 29.06.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe de monitoreo paleontológico y conceder la reunión.

119. El Sr. Mario E. Suárez P., profesor e investigador en paleontología, Representante Legal de la Sociedad de Prestación de Servicios y Consultores Atacama Fósil Limitada, por correo electrónico del 04.07.2017, remite el resumen fotográfico de los procesos de rescate de bloques con huellas fósil (icnitas) de dinosaurio, en el marco del proyecto Depósitos de Relave en Pasta Sector 5 de Minera Coemin (Ingreso CMN N° 4499 del 04.07.2017).

Se acuerda acusar recibo y manifestar conformidad con el registro fotográfico enviado como reporte preliminar de terreno. Se recordará que, según lo solicitado en los Ord. CMN Nº 3003-14 y 4175-17, está pendiente la entrega del informe final.

120. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, geólogo, curador del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 20.06.2017 solicita al CMN un pronunciamiento que les permita como municipio fundamentar la no presencia de tomas de terreno en los alrededores del polígono de protección paleontológico del sector "Cerro Ballena" (Ingreso CMN Nº 4184 del 21.06.2017).

Se acuerda informar que efectivamente el inmueble señalado está ubicado fuera del área del Bien Nacional Protegido Cerro Ballena. Sin embargo, según la Carta de Potencialidad Paleontológica de la Región de Atacama del CMN, éste se ubica sobre unidades paleontológicas fosilíferas de potencial paleontológico alto, por lo que estaría protegido por la Ley de MN, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades como municipio.

121. La Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga de Nawel Consultores, por carta del 20.06.2017, informa sobre el traslado provisorio para estudio de materiales paleontológicos Sitios Kamac Mayu y Betecsa, Calama, Región de Antofagasta, que han estado bajo el cuidado de la Universidad SEK, en Santiago, y que Coldelco ha solicitado sean asignados en definitiva al Museo de Calama. El traslado culminará en el último trimestre de 2017 (ingreso CMN Nº 4137 del 20.06.2017).

Se acuerda manifestar la conformidad con el traslado provisorio de los materiales paleontológicos para su preparación por parte del Sr. Ismael Martinez, conservador, y reiterar lo indicado en el Ord. CMN Nº 1937 del 28.04.2017, que solicitó antecedentes para evaluar la asignación al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama de Calama.

122. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo Nº 97 del 23.06.2017, remite carta del 14.06.2017 del Sr. Sebastián Cabello C.,

Vicerrector de la Sede Iquique del Inacap, en relación a las actividades realizadas por estudiantes de topografía en el SN Cerro Dragón sin autorización de la entidad administradora el municipio de Iquique y sin información previa al CMN (Ingreso CMN N° 4382 del 30.06.2017).

Se acuerda oficiar a la casa de estudios, informando sobre las funciones y atribuciones del CMN e indicando el procedimiento establecido para las intervenciones en SN, además de realizar una charla dirigida a docentes y estudiantes.

123. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo  $N^{\circ}$  105 del 04.07.2017, remite carta  $N^{\circ}$  130 del 21.06.2017 del Sr. Enrique Castro Gatica, de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., invitando a la  $2^{\circ}$  Mesa de Trabajo "Área Salar de Huasco", en el marco del cumplimiento de la RCA  $N^{\circ}$  72/2016, a realizarse el día 12.07.2017 en Iquique (Ingreso CMN  $N^{\circ}$  4608 del 07.07.2017).

Participará la OTR.

124. Por correo electrónico del 26.06.2017, se presenta denuncia por un proyecto de carácter inmobiliario en el sector conocido como El Lancho, un área ubicada en borde lacustre del Lago Villarrica adyacente a la ciudad del mismo nombre, que posee todas características de un humedal, solicitando que se fiscalice y determine si dicho emprendimiento se adjunta las normas establecidas por la legislación vigente (Ingreso CMN Nº 4301 del 28.06.2017).

OMUMEN

Se acuerda informar que el lugar mencionado no corresponde a un MN, por lo que el CMN no tiene competencias en esta materia. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de reportar a este organismo los hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

125. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo Nº 45 del 10.05.2017, remite el Informe mensual Nº 3 de la excavación paleontológica Loteo Los Clarines, Etapa 1 y 2 Parcela 8B; adjunta CD (Ingreso CMN Nº 3255 del 17.05.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe y reiterar que la destinación final de los bienes está por definirse.

- 126. En el marco de la afectación del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, por el derrame de hidrocarburos en La Parva, se ha recibido la siguiente documentación:
  - a. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, con el Ord. Nº 843 del 03.07.2017, en relación a Orden de Investigar RUC Nº 1700498129-4 de la Fiscalía Local de Las Condes, solicita remitir todos los antecedentes que posea el CMN, conforme al ámbito de su competencia (Ingreso CMN Nº 4476 del 04.07.2017).

Se acuerda informar que el Sr. Pablo Aranda, funcionario del CMN está a cargo del caso, comunicar las gestiones realizadas por el CMN y remitir los antecedentes de que se dispone.

- b. El Sr. Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde de Lo Barnechea, con el Ord. Alcaldicio Nº 267 del 06.07.2017, responde al Ord. CMN Nº 2526 del 02.06.2017, remitiendo la información predial de las localidades que conforman el Cerro Cordillera, así como los planos vigentes del instrumento de planificación territorial aplicable que es el Plan Regulador Metropolitano de Santiago; adjunta CD (ingreso CMN Nº 4582 del 07.07.2017).
- c. El Sr. Patricio Pizarro Olivares, Abogado Departamento Técnico de Combustibles Líquidos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, por correo electrónico del 29.06.2017, responde al Ord. CMN Nº 2418 del 26.05.2017, remitiendo información sobre los hechos ocurridos (Ingreso CMN Nº 4497 del 04.07.2017).

Se toma conocimiento; se remitirán los antecedentes al CDE.

127. La Sra. Rosa Elena Peralta Caroca, por correo electrónico del 03.07.2017, consulta sobre las solicitudes de uso para entrenamiento de ciclistas u otros en el SN Quebrada de La Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4482 del 04.07.2017).

Tomando en consideración la reciente declaratoria del SN, se acuerda convocar a una reunión con representantes de su administración para informar sobre las funciones y atribuciones del CMN en estas materias.

128. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Jefe Sección Paleobiología del Instituto Antártico Chileno-INACH, por correo electrónico del 18.04.2017, solicita autorización de prospección paleontológica en el marco del Proyecto Fondecyt Nº 1151389 "Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antartic Peninsula during the latest Cretaceous: a possible explanatio for the origin of the Austral biota?"; adjunta FSP (Ingreso CMN Nº 2582 del 18.04.2017).

Se acuerda solicitar al investigador responsable que complemente y detalle los objetivos, metodología y plan de trabajo considerados para el proyecto, todos ellos redactados en idioma español y de acuerdo a lo solicitado en el FSP.

129. El Dr. Víctor Cifuentes Guzmán, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por carta del 17.05.2017, informa sobre los fósiles recuperados en el marco del proyecto "Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antartic Peninsula during the latest Cretaceous: a possible explanation for the origin of the Austral biota?", cuyo investigador principal el Marcelo Leppe del INACH. Señala que el lugar de estudio y preparación de muestras fósiles será el Laboratorio de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, así como la

disponibilidad de dependencias en la facultad para su destinación temporal (Ingreso CMN Nº 4292 del 27.06.2017).

Se toma conocimiento.

130. El Sr. Alfredo Romero Labra, Jefe División Jurídica (S) Subsecretaría de Educación, Mineduc, con el Ord. Nº 07/347 del 09.02.2017, remite el expediente relativo a la solicitud de destinación del bien inmueble fiscal donde se sitúa el sitio paleontológico "Los Dedos", ubicado en la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, solicitando información y aclaración que indica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1070 del 14.02.2017).

Con el Ord. CMN Nº 2818 del 21.06.2017, se remitió una propuesta de oficio al Director Dibam y VE CMN, dirigido a la Ministra de Educación, solicitando la destinación del inmueble fiscal a la Dibam con el fin de construir un museo y centro interpretativo.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### Evaluación

131. La Directora Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 300 del 31.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Espigón de abrigo para amparo de naves menores y pesca artesanal" (Ingreso CMN N° 4310 del 28.06.2017).

Con el Ord. Nº 2892 del 28.06.2017, el Consejo realizó observaciones, reiterando solicitud de informe de prospección realizado por un arqueólogo especialista en arqueología subacuática. También instruyó sobre la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático y la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

132. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 263 del 28.06.2017, solicitó pronunciamiento con respecto a dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, sobre la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Likana Solar" (Ingreso CMN N° 4328 del 29.06.2017).

Con el Ord. Nº 2881 del 27.06.2017, el Consejo dio conformidad con los antecedentes.

133. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 269 del 21.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio El Claro de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 4357 del 29.06.2017).

Con el Ord. N° 3058 del 06.07.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda. Mediante la Resolución Exenta N° 225 del 19.07.2017, el SEA de la Región de Valparaíso resolvió tener por desistido la evaluación de la DIA, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental.

134. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 265 del 28.06.2017, solicitó complementar el pronunciamiento del CMN, Ord. N° 2735 del 16.06.2017, en función de lo referido al PAS N° 132, sobre el componente Arqueológico, específicamente sobre los sitios históricos Depósito Spence 1, Depósito Spence 2 y Depósito Spence 3, y líneas geofísicas (Ingreso CMN N° 4369 del 30.06.2017).

Con el Ord. Nº 2983 del 05.07.2017, este Consejo reiteró que los sitios Depósito Spence 1, 2 y 3 serán afectados por las obras asociadas al relave en un 100%, razón por la cual indicó expresamente en el Ord. CMN Nº 941 del 03.03.2017, que debe solicitar el PAS Nº 132 para el componente arqueológico. Referido al caso puntual del sitio Depósito Spence 3 y el de los hitos asociados a las denominadas por el titular "líneas geofísicas", estas últimas deben ser tratadas

como rasgos lineales arqueológicos y registrarse según las indicaciones realizadas en el oficio antes citado.

135. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 182 del 27.04.2017, remitió el EIA del "Proyecto Aconcagua" (Ingreso CMN N° 2830 del 28.04.2017).

Con el Ord. N° 2941 del 30.06.2017, el Consejo se pronunció inconforme. Solicitó para el componente arqueológico registro de los bienes identificados y fotografías; indicar superficie no prospectada e identificada en un plano e intensidad de la prospección y planos con el tipo de obra; efectuar una red de pozos de sondeo en los sitios a intervenir y presentar la propuesta de rescate de ellos. Se deberá solicitar el PAS N° 132. Asimismo, solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente terrestre y subacuático, debiendo contemplar en este último el componente paleontológico.

Con respecto a dicho componente, el Consejo solicitó añadir un mapa con la comparación directa de los puntos de observación con las obras del proyecto y la cartografía geológica, así como contrastar la observación de los afloramientos del terreno con las unidades mapeadas en los mismos puntos; entregar una tabla que contenga cada tipo de obra con profundidad máxima de excavación, la unidad geológica presente en superficie, su potencial paleontológico y la unidad geológica estimada para la profundidad de excavación considerada y su potencial paleontológico, adecuar la leyenda y texturas utilizadas para denotar las unidades geológicas, incluir todas las unidades presentes en la zona del proyecto en el contexto geológico, aclarar información referente a hallazgos paleontológicos identificados en la literatura en relación a si se encontrarían o no dentro del área de influencia del proyecto.

Finalmente, dado el hallazgo de una vértebra de cetáceo en el sector de ductos, este Consejo solicitó analizarla in situ desde un punto de vista paleontológico, señalando su carácter (actual, fósil, zooarqueológico, sub-fósil) e identificación taxonómica más inclusiva.

136. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 81 del 10.05.2017, remitió el EIA del "Proyecto Playa Verde". (Ingreso CMN N° 3127 del 11.05.2017).

Con el Ord. Nº 3035 del 06.07.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó para el componente paleontológico una inspección visual que permita revisar las unidades geológicas presentes, con el fin de evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie y en áreas de excavaciones o movimiento de tierra proyectados. Considerando los resultados de la inspección en terreno deberá presentar un informe de Línea Base de paleontología para toda el área de influencia del proyecto.

Para el componente arqueológico se solicitó incluir un mapa en que se señale el área del proyecto, sus obras y acciones superpuestas, y los sitios arqueológicos (con polígono) que se encuentran a 50 m o menos de las áreas a intervenir por el proyecto. En caso de que existieran sitios arqueológicos que se superpongan con obras del proyecto y que por tanto se intervendrán, se deberá implementar una caracterización a través de la realización de una red de pozos de

sondeo, separados a no más de 20 m y con un mínimo de 5 pozos por sitio. En caso de que el proyecto requiera intervenir sitios arqueológicos y/o paleontológicos se deberá remitir todos los antecedentes que establece el PAS Nº 132.

137. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 83 del 12.05.2017, remitió el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Alcaparrosa" (Ingreso CMN N° 3199 del 15.05.2017).

Con el Ord. N° 2985 del 05.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó que se remita un nuevo informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto siguiendo estrictamente los lineamientos explicitados en la Guía de Informes Paleontológicos. Si los resultados del nuevo informe paleontológico confirman la afectación de niveles, se deberán entregar durante la presente evaluación todos los antecedentes, incluyendo la carta de aceptación de piezas paleontológicas firmada por el director de una institución museológica, para el PAS N° 132.

138. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 216 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento Extracción Mina UVA a 55 KTMP" (Ingreso CMN N° 3446 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2924 del 29.06.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó, para el componente arqueológico, incluir en el expediente del proyecto la Línea de Base Arqueológica, indicando mediante planimetría las áreas en donde se ejecutarán obras y acciones del proyecto, y la comparación con las áreas, obras y acciones evaluadas en el proyecto "Continuidad Operacional Mina UVA", RCA N° 351/2016, su relación con las áreas prospectadas y los hallazgos arqueológicos que se han encontrado, si corresponde. Además, se deberá evaluar la mantención de las medidas de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores asumidas por el titular del proyecto en dicha RCA.

Para el componente paleontológico se solicitó que, durante la presente evaluación se efectúe una inspección visual en terreno, para evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie y en áreas de excavaciones o movimiento de tierra proyectados; considerando los resultados deberá presentar un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto siguiendo los lineamientos explicitados en la Guía de Informes Paleontológicos CMN (2016).

139. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 93 del 24.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Minero Mariposa" (Ingreso CMN N° 3465 del 25.05.2017).

Con el Ord. N° 3031 del 06.07.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó indicar los criterios para rescatar ciertos sitios por sobre otros, y aclaró que se deberán rescatar sólo aquellos que vayan a ser afectados, además de aquellos hallazgos aislados que se encuentren coincidentes o en las cercanías (a escasos metros) de las obras del proyecto. Se deberán adjuntar en los antecedentes del PAS N° 132 junto a los porcentajes de excavación y/o recolección superficial.

Asimismo, se entregaron las directrices para el cercado perimetral de aquellos sitios arqueológicos que se encuentren a 50 m o menos de las obras y acciones proyectadas.

140. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 249 del 25.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Industrial de Molienda de Cemento" (Ingreso CMN N° 3489 del 26.05.2017).

Con el Ord. Nº 3074 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, durante las obras del proyecto.

141. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 803 del 25.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Lo Arcaya Parcela 7 y 8" (Ingreso CMN N° 3490 del 26.05.2017).

Con el Ord. Nº 2972 del 04.07.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó completar los antecedentes del PAS Nº 132 en relación a la descripción de las partes, obras y acciones que puedan afectar los sitios o yacimientos, detallando de qué manera y el porcentaje del sitio que será afectado; la propuesta de conservación de los materiales en terreno, laboratorio y depósito; el plan de traslado y depósito final de los materiales recuperados, incluyendo carta de respaldo del Director del museo en que se propone depositar los materiales y las medidas de rescate a implementar, incluyendo una metodología de trabajo.

Mediante Resolución Exenta N° 379 del 21.08.2017, el SEA resolvió tener por desistido el proyecto, poniéndose término al procedimiento de evaluación.

142. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 104 del 29.05.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Nuevo Futuro" (Ingreso CMN N° 3590 del 30.05.2017).

Con el Ord. N° 2882 del 27.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir carta de compromiso del director de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos a rescatar para dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132. Asimismo, dio indicaciones para el cercado de tres sitios arqueológicos identificados.

143. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 819 del 29.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Laderas del Remanso" (Ingreso CMN N° 3591 del 30.05.2017).

Con el Ord. Nº 2984 del 05.07.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó indicar el lugar de depósito de los restos paleontológicos a rescatar. Acogió la realización de monitoreo paleontológico de carácter permanente y las charlas de inducción a los trabajadores de las obras, estas últimas previas al inicio de las obras. Respecto de la "Propuesta de hallazgos no previstos, en caso de que aparezcan restos paleontológicos", se aclararon los procedimientos.

144. El Director Ejecutivo del SEA, junto al Ord. N° 170568 del 24.05.2017, remitió la Adenda Complementaria al EIA del "Proyecto Hidroeléctrico de Pasada Agua Viva" (Ingreso CMN N° 3646 del 01.06.2017).

Con el Ord. Nº 2969 del 04.07.2017, este Consejo se pronunció conforme.

145. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 821 del 29.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Las Rejas-Ecuador" (Ingreso CMN N° 3647 del 01.06.2017).

Con el Ord. Nº 2967 del 03.07.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a todos los trabajadores del proyecto.

146. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 114 del 01.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Desaladora de Pisagua" (Ingreso CMN N° 3661 del 01.06.2017).

Con el Ord. Nº 2940 del 30.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Aclaró que los nuevos sitios identificados corresponden a basurales históricos, posiblemente asociados al antiguo Puerto de Pisagua, los que junto a con el sitio SA\_PAA\_01 corresponde a un gran sitio arqueológico del tipo basural histórico. Se solicita que el sitio sea denominado SA\_PAA\_01 y que la medida de recolección sea dirigida a todo el sitio, colocando especial énfasis en los sectores que serán afectados por el proyecto, para lo cual se deberá efectuar una recolección superficial y con escarpe de los materiales considerando dos variables: 1) elementos diagnósticos de diferentes materialidades y 2) misceláneos, que den cuenta de la variabilidad del basural.

Asimismo, se deberá contemplar el levantamiento topográfico del sitio y de todos los elementos que sean recolectados, y el análisis del 100% del material. Se indicó que el resto del sitio que no será afectado por las obras se deberá cercar según Ord. CMN Nº 2817/16, punto 4 a). La propuesta de ubicación de cercos deberá ser entregada a este Consejo junto al informe ejecutivo de las actividades de recolección para visación. Finalmente, se reiteró la solicitud de carta del director del Museo de Iquique aceptando la destinación de los materiales arqueológicos recuperados.

147. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 308 del 05.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Barrio Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 3714 del 05.06.2017).

Con el Ord. N° 3072 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, durante las obras del proyecto. Mediante la Resolución Exenta N° 39 del 13.07.2017, el SEA resolvió tener por desistida la DIA, poniéndose término a su procedimiento de evaluación ambiental.

148. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 311 del 05.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de áridos Productora y Comercializadora L'Isola Ltda." (Ingreso CMN N° 3764 del 06.06.2017).

Con el Ord. Nº 3075 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando un nuevo informe de línea de base arqueológica.

149. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 865 del 06.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Maestranza San Eugenio" (Ingreso CMN N° 3810 del 07.06.2017).

Con el Ord. Nº 3078 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras del proyecto y una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras.

150. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 270 del 07.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Abandono Pozo de Extracción de Áridos Seimura Carrasco" (Ingreso CMN N° 3840 del 08.06.2017).

Con el Ord. Nº 3057 del 06.07.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

151. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 143 del 09.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Dotación de infraestructura Humedal Tres Puentes" (Ingreso CMN N° 3919 del 12.06.2017).

Con el Ord. Nº 2986 del 05.07.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó un informe arqueológico y monitoreo arqueológico permanente, además de estipular que una vez se hayan entregado los antecedentes solicitados se podrán requerir nuevas medidas de protección de los MN. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Mediante Resolución Exenta N° 298 del 21.07.2017, el SEA resolvió poner término anticipado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

152. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 248 del 09.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Costa de Montemar" (Ingreso CMN N° 3920 del 12.06.2017).

Con el Ord. N° 3079 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando durante la evaluación ambiental una caracterización arqueológica sub-superficial del área del proyecto, a través de 8 pozos sondeo de 1 x 1 metros distribuidos de manera homogénea en el área del proyecto (6.443 m2), en base a cuyos resultados se deberá evaluar solicitar el PAS N° 132.

Asimismo, solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del terreno.

153. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 327 del 09.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Complejo Casino Hotelero Marina del Sol-Chillán" (Ingreso CMN N° 3921 del 12.06.2017).

Con el Ord. Nº 3076 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó especificar cada cuántos metros fueron realizadas las transectas de prospección visual; en caso de que superen los 50 m entre ellas, se deberá prospectar nuevamente el sector, enviando un nuevo informe en que se adjunten los tracks y con un set fotográfico. Asimismo, se solicitó monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, y durante las obras del proyecto.

154. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 239 del 12.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Likana Solar" (Ingreso CMN N° 3954 del 13.06.2017).

Con el Ord. N° 2881 del 27.06.2017, el Consejo se pronunció conforme condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos durante la evaluación del proyecto.

155. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 902 del 12.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Sara Moncada" (Ingreso CMN N° 3997 del 14.06.2017).

Con el Ord. N° 3059 del 06.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó efectuar una caracterización arqueológica del área del proyecto, a través de una red de pozos de sondeo, con un mínimo de 12 pozos de 1 X 1 m, que cubran todo el predio. Dependiendo de los resultados obtenidos en la caracterización se deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS N° 132.

156. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 912 del 14.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Parque El Rodeo" (Ingreso CMN N° 4017 del 15.06.2017).

Con el Ord. Nº 2880 del 27.06.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

157. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/63 del 16.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Llanos de Potroso" (Ingreso CMN N° 4074 del 19.06.2017).

Con el Ord. N° 3071 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó incluir, dentro de la solicitud del PAS N° 132, la intervención de los rasgos lineales presentes al interior de

la obra "Sector 1 - Polígono Parque Solar", siguiendo las directrices entregadas en este documento, así como el sitio LP02, ubicado a un metro de distancia de la Línea de Transmisión Eléctrica, evaluando de acuerdo a las características del hallazgo la realización de pozos de sondeo, o la recolección superficial de los materiales en superficie, una vez aprobada la RCA.

158. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 920 del 14.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "El Cacique Sur" (Ingreso CMN N° 4099 del 19.06.2017).

Con el Ord. N° 3034 del 06.07.2017, este Consejo realizó observaciones, ya que la línea de base arqueológica se encuentra incompleta y, por lo tanto, no se puede evaluar la propuesta de rescate. Se indicó que para poder dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 se necesita complementar los antecedentes necesarios, indicados en los antecedentes que justifican la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

159. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 196 del 16.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Río Claro Solar AE I " (Ingreso CMN N° 4100 del 19.06.2017).

Con el Ord. Nº 3036 del 06.07.2017, el Consejo reiteró las observaciones y solicitudes hechas en el Ord. CMN Nº 1575 del 28.03.2017, pues no fueron contestadas en la presente Adenda: completar antecedentes bibliográficos, completar línea de base (prospección de redes de media y baja tensión) y monitoreo arqueológico permanente, condicionado a los resultados de la inspección visual pendiente. Además, se solicitó remitir caracterización del componente paleontológico.

Mediante Resolución Exenta N° 79 del 09.08.2017, el SEA resolvió tener por desistido el proyecto, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental.

160. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord N $^\circ$  249 del 16.06.2017, remitió la Adenda N $^\circ$  1 de la DIA del proyecto "Extensión Líneas 2x220 kV Crucero-Lagunas" (Ingreso CMN N $^\circ$  4101 del 19.06.2017).

Con el Ord. Nº 3033 del 06.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos durante la evaluación.

161. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 882 del 07.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Argomedo Raulí" (Ingreso CMN N° 4124 del 20.06.2017).

Con el Ord. Nº 3077 del 10.07.2017, el Consejo realizó observaciones. Indicó que las actividades de registro y despeje controlado de las estructuras denominadas cimientos, pisos de

ladrillos, murete canal o estructura canal, identificadas en distintas unidades, deberán quedar establecidas en el PAS N° 132. Se indicaron las actividades que debe incluir la propuesta de registro de los rasgos estructurales que se despejen, como mínimo. Una vez registradas exhaustivamente todas las estructuras y levantadas, se deberá seguir con monitoreo arqueológico permanente. Se reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 1635 del 03.04.2017, en que el titular deberá presentar todos los antecedentes, para que este Consejo pueda evaluar los contenidos y requisitos del PAS N° 132.

162. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord N° 961 del 19.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Irarrázaval" (Ingreso CMN N° 4166 del 21.06.2017).

Con el Ord. Nº 3037 del 06.07.2017, el Consejo realizó observaciones, no dando conformidad al PAS Nº 132, ya que no se entregan todos los antecedentes asociados. Solicitó la conservación y el análisis de la totalidad de los materiales arqueológicos recuperados de todas las excavaciones y del monitoreo arqueológico. Aunque se adjunta una carta del director de museo aceptando la destinación de 5 cajas de material del sondeo arqueológico, no contempla el material de rescate.

Se considera pertinente realizar charlas de difusión en colegios, pero se solicitó complementar dicha actividad con la realización de una publicación de difusión para público general. Esta propuesta deberá ser enviada no más allá de un año de realizadas las actividades arqueológicas de rescate y este Consejo habiéndose declarado conforme con ellas.

163. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 115 del 19.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción y Comercialización de Explosivos" (Ingreso CMN N° 4177 del 21.06.2017).

Con el Ord. Nº 3070 del 10.07.2017, el Consejo se pronunció conforme.

164. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord N° 262 del 19.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Guadalupe" (Ingreso CMN N° 4185 del 21.06.2017).

Con el Ord. Nº 3073 del 10.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, no obstante aclaró que si se va a utilizar información provista por un arqueólogo, ésta debe ser respaldada con el informe respectivo. Asimismo, aun cuando las condiciones del terreno pueden ser adversas, la metodología de prospección puede y debe establecer distancia máxima entre transectas, las cuales deben recorrer el terreno de forma sistemática. No obstante, debido a que la inspección abarca el área a intervenir por las obras y que el titular se compromete a implementar un monitoreo arqueológico permanente, este Consejo se pronunció conforme. Finalmente hizo presente que el cercado del sitio 'Petroglifo' deberá implementarse dejando un buffer de 10 m alrededor del

hallazgo, de acuerdo a la dispersión superficial de material arqueológico o del límite del bloque rocoso.

165. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 965 del 20.06.2017, remitió la DIA del proyecto "San Francisco-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 4197 del 22.06.2017).

Con el Ord. N° 2982 del 05.07.2017, el CMN realizó observaciones, solicitando remitir en la próxima Adenda el informe ejecutivo de la prospección con excavación, aprobada mediante Ord. CMN N° 2570 del 02.06.2017. Dependiendo de los resultados obtenidos este Consejo evaluará las medidas a implementar para el resguardo del o los sitios.

### Seguimiento

166. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3, División de Proyectos de Expansión de METRO S.A, por carta del 20.03.2017, responde a Ord. CMN N° 733 del 16.02.2017, sobre Ampliación Área de instalación de faenas Estación Cal y Canto del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 1879 del 20.03.2017).

NUMEN

Con el Ord. Nº 2883 del 27.06.2017, el Consejo autoriza y remite planimetría y EETT con timbre de aprobado de la ampliación de la instalación de faenas de Estación Cal y Canto.

167. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, a través de carta del 24.03.2017, solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en los sitios N° 1 y N° 2 registrados en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2018 del 24.03.2017).

Con el Ord. Nº 3122 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme y autorizó las excavaciones arqueológicas solicitadas.

168. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de empresa Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 27.03.2017, presentó solicitud de permiso para mitigaciones y compensaciones del proyecto El Espino, de Sociedad Punta del Cobre S.A, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2125 del 29.03.2017).

Con el Ord. N° 3066 del 16.07.2017, el Consejo autorizó el rescate y recolección, según corresponda, de los sitios N° 4, 5, 7, 18, 19, 29, 31, 49, 52, 84, 95, 96, 97, 100, 101, 113, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 128 y 129, así como el registro y traslado de los sitios de arte rupestre N° 27, 53 y 54.

169. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3, División de Proyectos de Expansión de METRO S.A, por carta del 30.03.2017, responde a Ord. CMN N° 279 del 19.02.2017, sobre ampliación de área de instalación de Faenas Estación Parque Almagro del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2153 del 31.03.2017).

Con el Ord. N° 2976 del 05.07.2017, este Consejo autorizó la ampliación del área de instalación de faenas de la Estación Parque Almagro.

170. El Sr. Felipe Devia García, de empresa Santa Sofía SpA, a través de carta del 05.04.2017, solicita permiso de intervención arqueológica e informa que las actividades de recolección superficial y documentación de rasgos lineales para el proyecto "Parque Fotovoltaico Délano", serán financiadas en su totalidad por la sociedad Santa Sofía SpA. (Ingreso CMN N° 2828 del 28.04.2017).

Con el Ord. N° 3121 del 12.07.2017, este Consejo autorizó la recolección superficial de los hallazgos arqueológicos ED\_02, ED\_03, ED\_04, ED\_07, ED\_08, ED\_09, ED\_10 y ED\_11, así como la documentación y registro de los rasgos lineales ED\_01, ED\_05 y ED\_06, identificados en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Délano", aprobado mediante RCA N° 247/2015.

171. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de empresa Inversiones Magallanes SpA, mediante Carta del 17.05.2017, solicitó autorización para la ejecución de la Etapa 1 de construcción del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 3307 del 19.05.2017).

Con el Ord. Nº 2928 del 30.06.2017, el Consejo realizó observaciones, dado que con los antecedentes remitidos no es factible discernir el impacto que estas obras ocasionarán al sitio arqueológico CCPV. Se solicitó remitir planimetría en donde se represente claramente las unidades de sondeo y rescate arqueológico efectuadas y por realizar, cronograma donde se explicite tanto el cumplimiento de las medidas arqueológicas comprometidas (sondeos, rescate, profundización de las unidades de excavación bajo la napa), como también las fases de construcción de la Etapa 1, explicación detallada de los procesos constructivos asociados a cada una de las obras y actividades vinculadas a la etapa, con Informe Ejecutivo de rescate arqueológico e Informe Ejecutivo de sondeos post RCA. De acuerdo a los resultados de sondeos Post RCA se deberá evaluar la pertinencia de rescates.

172. La Sra. Karina Batidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Magallanes y Antártica Chilena, junto a Ord. N° 71 del 15.05.2017, remitió antecedentes de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto de obra nueva denominado Edificio Ex - Surco, situado dentro de ZT de la ciudad de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3380 del 22.05.2017).

Con el Ord. N° 2977b del 05.07.2017, este Consejo señaló que estima que no es pertinente su ingreso al SEIA de acuerdo al artículo 10º letra p) de la Ley 19.300 y al artículo 3º

letra p) del RSEIA, D.S. Nº 40/2012 del MMA, debido a que la restauración de las fachadas y nueva estructura interior no modifican las características esenciales de la ZT.

173. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, a través de carta del 30.05.2017, solicitó autorización para rescate arqueológico (PAS 132) en el sitio denominado "Nueva Ilusión", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3603 del 30.05.2017).

Con el Ord. Nº 3068 del 10.07.2017, este Consejo autorizó la excavación de 110 unidades de 2 x 2 metros, a fin de cumplir con el plan de rescate de 440 m² indicado en la RCA. En caso de encontrar durante esta actividad restos bioantropológicos o rasgos significativos (fogones, estructuras, etc.) que rescatar, se deberán extender las excavaciones hasta que se despejen, registren y rescaten completamente.

174. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 21.06.2017, respondió al Ord. CMN Nº 2653 del 07.06.2017, pidiendo la reconsideración de la denegación de la solicitud arqueológica (PAS 132) presentada en el marco del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)"; adjunta nuevo FSA (Ingreso CMN Nº 4220 del 22.06.2017).

Por Ord. CMN N° 3014 del 06.07.2017 se autorizó la intervención de los sitios arqueológicos Llanos de Rungue 3, 6 y 7, y hallazgos aislados detectados en el marco del proyecto, a través de la recolección del material en superficie y de unidades de 2 X 2 metros, en las distintas áreas de densidad del sitio Llanos de Rungue 6. Lo anterior, pues la nueva solicitud subsana lo requerido.

### **GENERALES**

175. Se invita a los Consejeros al Seminario Internacional de capacitación en Estudios de Impacto Patrimonial, que organiza el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dibam, con la colaboración del CMN, enfocado en el Qhapaq Ñan pero aplicable en general. Se realizará entre el 7 y el 10 de agosto en el Museo Nacional de Bellas Artes. Los Consejeros que quieran participar por favor indíquenlo a la Secretaría, para inscribirlos. Se hace entrega de programa preliminar.

- 176. Se invita a todos los Consejeros al lanzamiento del libro "Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como monumentos nacionales 1996 2016", de la Dibam y el CMN, que tendrá lugar el martes 1 de agosto a las 12.00 horas en el Museo de la Memoria; se hace entrega de la invitación.
- 177. No se alcanzaron a exponer los siguientes casos informativos: las campañas de rescate realizadas por el área de patrimonio arqueológico del CMN durante el primer semestre de 2017; iniciativa de reentierro de restos humanos a instancias de la familia Lincopan Marileo en el sector de Quilquilco, en la comuna de Tirúa, en colaboración con el Museo Mapuche de Cañete, el Museo de Historia Natural de Concepción y la Conadi; celebración del Día del Patrimonio Cultural 2017 del pasado 28 de mayo, y sobre los preparativos para la segunda versión dirigida a niños y niños y jornada interna realizada entre el 19 y el 23 de junio para avanzar en el trabajo del Plan Maestro de Isla de Pascua.
- 178. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 26 de julio y 9 de agosto de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.
- 179. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no hay.

La Sra. Ana Paz Cárdenas pide a los Consejeros disculpar los inconvenientes aparejados al cambio imprevisto de la sala de la sesión.

Se cierra la sesión a las 17.27 horas.

Santiago, miércoles 12 de julio de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

### **ANEXO: CASOS EN ESTUDIO**

#### Comisión de Patrimonio Histórico

- 1. La Sra. Maria Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 256 del 19.06.2017, remite la carta del Sr. Mario Palma Sotomayor, Presidente Logia Morro de Arica N° 29, que adjunta ficha de registro y documentos, solicitando autorización para la instalación de un MP en la Plazoleta Grecia de la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4255 del 23.06.2017). Mediante el Memo N° 276 del 05.07.2017 remite carta del 30.06.17 del Sr. Palma, más 1 CD, con antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 4616 del 07.07.2017).
- 2. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. Nº A 1200/1441 del 09.06.2017, que adjunta documentos y fotografías, responde Ord. CMN Nº 2951 del 24.08.2017, que no autoriza la instalación del MP a Fernando Riera en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4027 del 15.06.2017).
- 3. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Minuta Interna N° 12 del 09.06.2017, que adjunta carta del 05.06.2017, EETT y planimetría, remite solicitud de autorización para la construcción de una bóveda en la Sepultura N° 54 Familia Sotomayor en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3917 del 12.06.2017).
- 4. El Sr. Alberto Moreira, arquitecto, mediante carta del 01.06.2017, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización del anteproyecto para la construcción de un memorial en el MH Hornos de Lonquén, comuna de Lonquén, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 3978 del 14.06.2017).
- 5. El Sr. Sergio Claramunt Lavín, Perfecto Inspector Jefe de la PDI, mediante el Ord. N° 273 del 13.06.2017, responde Ord. CMN N° 2244/17, que propone la instalación de una placa informativa en el MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4000 del 14.06.2017).
- 6. El Sr. Pedro Zegers, Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante el Ord. Nº 19 del 14.06.2017, solicita autorizar el préstamo de manuscrito de Adolfo Couve perteneciente al Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para exposición en la Corporación Cultural de Las Condes (Ingreso CMN Nº 4023 del 15.06.2017).

- 7. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 75 del 14.06.2017, que adjunta EETT y planos, solicita autorización para trabajos complementarios a los ya autorizados con el Ord. N° 1685/13, en el patio 56 del MH Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4026 del 15.06.2017).
- 8. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante la Minuta N° 26 del 12.06.2017 remite solicitud de autorización para la instalación de un MP en homenaje a la Familia del Carbón en la ZT de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4063 del 16.06.2017).
- 9. El Sr, Miguel Valderrama, diseñador PUCV, a través del correo electrónico del 20.06.2017 y carta s/f, solicita autorización para la instalación de un mural en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4164 del 21.06.2017).
- 10. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.06.2017 con carta, fotos y planos, solicita autorización para la instalación de un MP al Club de Golf de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 4213 del 22.06.2017). El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 780 del 01.06.2017 y memoria explicativa, expresa su apoyo a la iniciativa (Ingreso CMN N° 4281 del 27.06.2017).
- 11. El Sr. Fernando Soto, Rector del Instituto Nacional, por carta del 22.06.2017, que adjunta proyecto, solicita autorizar trabajos en los documentos y entregar certificado de declaratoria de los bienes muebles y documentos del establecimiento del Instituto Nacional "José Miguel Carrera", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4247 del 23.06.2017).
- 12. Los Sres. Empresa Constructora Baper S.A., mediante el Ord. Nº 32 del 23.06.2017 y documentación asociada, solicita autorización para la reubicación de algunos MP para continuar con el proyecto de mejoramiento del borde costero en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 4275 del 27.06.2017).
- 13. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante el Ord. N° 4879 del 27.06.2017, responde Ord. CMN N° 2669 del 09.06.2017, sobre la solicitud de autorización para el traslado temporal de 4 MP ubicados en la Plaza Samoré, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4278 del 27.06.2017).
- 14. El Sr. Alfonso Gómez, jefe de proyecto, mediante carta del 20.06.2017, que adjunta EETT y planos, responde Ord. CMN N° 1564 del 28.03.2017 relativo a la intervención en MP para la fase

de ejecución del proyecto "Reposición Integral Parque Brasil", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4287 del 27.06.2017).

- 15. La Sra. Daniela Fuentealba, arquitecto consultora, por medio de carta del 28.06.2017, que adjunta EETT, memoria explicativa y planos, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Sistema de Espacios Públicos" que afectaría a siete locomóviles MH en la comuna de Carahue, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4311 del 28.06.2017).
- 16. El Sr. Fred Fernández, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Collipulli, mediante correo electrónico del 16.06.2017 informa sobre daños en el MP a Cornelio Saavedra y solicita autorización para su restauración, en la Plaza "Diego Barros Arana", comuna de Collipulli, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4325 del 29.06.2017). Luego se recibe la solicitud del Sr. Manuel Macaya, Alcalde de Collipulli, mediante el Ord. N° 2474 del 30.06.2017, que adjunta Ord. N° 1.851, del 04.05.2017 dirigido al Sr. Guillermo Pirce Medina, Gobernador Provincial de Malleco (Ingreso CMN N° 4424 del 03.07.2017).
- 17. Mediante correo electrónico del 28.06.2017 y fotografías, se recibe denuncia de intervenciones en el MH Casco histórico del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4335 del 29.06.2017).
- 18. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Oficio N° 5077 del 29.06.2017, que adjunta EETT, fotos y planos, solicita autorización para intervenir en placa conmemorativa al Soldado Desconocido del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4407 del 30.06.2017).
- 19. El Sr. Henry Campos, Alcalde de Talcahuano, mediante Ord. Nº 1209 del 28.06.2017 y documentación asociada, reitera solicitud de regularización del MP a La Chilena que se emplaza en las inmediaciones del Estadio El Morro, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 4450 del 03.07.2017).

### Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

20. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto de la PDI, Jefe de la Bidema Metropolitana, mediante Ord. Nº 807 del 22.06.2017, en relación a Orden de Investigar Causa RUC Nº 1700458632-8, por el delito de Daños a MN, solicita información sobre el inmueble de calle Huérfanos N° 2248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4236 del 23.06.2017). Adjunta oficio N°52017/UGA/493916 del Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto, Centro de Justicia Santiago, Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte.

- 21. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 93 del 20.06.2017, remite respuesta al Ord. CMN N° 2531 del 2017 con observaciones al proyecto de intervención "Sol de la Pampa", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta informe técnico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4238 del 23.06.2017).
- 22. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 94 del 21.06.2017, remite solicitud de autorización para proyecto de obra nueva en calle 9 Oriente N° 597, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta carta del Sr. Carlos Contreras, CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4239 del 23.06.2017).
- 23. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 95 del 22.06.2017, remite expediente de la Sra. Franitza Mitrovic, arquitecta, de proyecto de intervención en calle Baquedano N° 1115, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta respaldo digital, CIP, memoria, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4240 del 23.06.2017).
- 24. El Sr. Óscar Mezzaano, General de Brigada y Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 4900/272 del 22.06.2017, solicita autorización para el proyecto de reparación en muros del MH Museo Histórico y Militar de Chile, comuna de Santiago; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 4242 del 23.06.2017).
- 25. El Sr. Emilio Jorquera, Alcalde de El Tabo, a través de Ord. Nº 553 del 21.06.2017, solicita autorización para proyecto de pavimentación y aguas lluvias en calle Errázuriz, entre Santiago Santa Cruz y Puente la Hoyada, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 4244 del 23.06.2017).
- 26. El Sr. Juan Susaeta, arquitecto, mediante carta de junio, solicita autorización para proyecto de reparación de techumbre del inmueble de Av. Gramado N° 591, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4274 del 27.06.2017).
- 27. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, a través de Ord. N° 816 del 08.06.2017, solicita autorizar proyecto de cierre perimetral del sector Pique Carlos, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 4277 del 27.06.2017).

- 28. El Sr. Gonzalo Riquelme, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región Metropolitana, por Ord. Nº 414 del 24.06.2017, solicita autorización para el proyecto "Restauración Casona ex Chacra Ochagavía para Biblioteca Comunal", MH de la comuna de Pedro Aguirre Cerda; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, planimetría e informes (Ingreso CMN Nº 4280 del 27.06.2017).
- 29. La Sra. Ximena Amigo, Directora de Administración del Senado, a través de carta del 23.06.2017, solicita autorización para obras de emergencia en el cielo y ornamentos de acceso al salón de hornor del MH Ex Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta propuesta (Ingreso CMN Nº 4282 del 27.06.2017).
- 30. El Sr. Sergio Yáñez, Gerente General Afinex SpA, mediante carta N° 40 del 27.06.2017, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento y extensión de la Plaza Los Héroes de Rancagua. Por carta N° 42 del 27.06.2017, solicita lo propio para el proyecto de mejoramiento de la Plaza Santa Cruz de Triana, en la misma ZT Plaza de los Héroes de Rancagua y su entorno, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4297 y 4298 del 28.06.2017).
- 31. El Sr. Oscar González, Director Regional de la DOP MOP de la Región de Los Lagos, mediante Ord. Nº 636 del 19.06.2017, responde al Ord. Nº 4426/16, que remite observaciones y propone mesa de trabajo para el anteproyecto "Mejoramiento Borde Costero Sector Ichuac", ZT Entorno del MH Iglesia Natividad de María Ichuac, comuna de Puqueldón; adjunta respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN Nº 4308 del 28.06.2017).
- 32. El Sr. Gonzalo Varas, arquitecto, por carta de junio, solicita autoirzación para proyecto de habilitación de local comercial N° 324 en calle Puente N° 689, MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4326 del 29.06.2017).
- 33. El Sr. Alfredo Cuevas, arquitecto, mediante carta del 29.06.2017, responde al Ord. CMN Nº 2696/17, que solicita información respecto del proyecto de intervención de calle Centenario Nº 2523, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 4336 del 29.06.2017).
- 34. La Sra. Flor Fortes, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN Nº 2483/17, que informa en relación a obra nueva en calle que afecta al MH Casa del Escritor, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4338 del 29.06.2017).

- 35. La Sra. Rita Fuentes, arquitecta, mediante carta del 29.06.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de Av. Matta N° 310, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 4342 del 29.06.2017).
- 36. La Delegación Zonal del Colegio de Arquitectos de la Región de Los Lagos, a través de correo electrónico del 29.06.2017, solicita con urgencia que se presente la solicitud de declaratoria como MH de la Casa Werner–Raddatz en calle Manuel Antonio Matta N° 713, comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4347 del 29.06.2017).
- 37. El Sr. Cristian Irarrázabal, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN Nº 2160/17, que remite observaciones al anteproyecto de obra nueva de calle Rosas Nº 2608, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 4348 del 29.06.2017):
- 38. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. Nº 189 del 28.06.2017, solicita autorización para el proyecto de recuperación de juegos en la Plaza Brasil, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN Nº 4372 del 30.06.2017).
- 39. El Sr. Andrés Pérez, párroco, mediante carta del 16.06.2017, solicita autorización para el traslado de la campana para la reconstrucción del MH Templo parroquial San José de Pelarco, comuna de Pelarco, Región del Maule; adjunta fotografía (Ingreso CMN Nº 4376 del 30.06.2017).
- 40. La Sra. Xenia Barraza, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Secplan de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 80 del 30.06.2017, solicita autorización para el proyecto de mejormiento del condominio Conjunto Esperanza de calle Esperanza N° 651, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta descripción del proyecto, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4425 del 03.07.2017).
- 41. El Sr. Óscar González, Director Regional de la DOP MOP de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 675 del 29.06.2017, responde al Ord. N° 4385/16, con lineamientos al anteproyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Costanera de Puerto Octay", ZT de la comuna de Puerto Octay; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4428 del 03.07.2017).
- 42. La Sra. Ximena Barrera, arquitecta, a través de carta del 03.07.2017, responde al Ord. Nº 2294/17, que remite observaciones a la intervención realizada en calle Nueva de Valdés Nº 1059, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN Nº 4429 del 03.07.2017).

- 43. El Sr. Jaime Phillips, arquitecto, mediante carta del 06.06.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en el Banco Estado de calle Moneda N° 1000, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 4453 del 03.07.2017).
- 44. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, por carta del 16.04.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Madrid N° 901, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 4454 del 03.07.2017).
- 45. La Sra. María G. Herrera, arquitecto, por carta del 03.07.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Punta Arenas N° 48, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta CIP, EETT, memoria, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4455 del 03.07.2017).
- 46. El Sr. Rodrigo Paredes, arquitecto, a través de carta de junio, solicita autorización para proyecto de remodelación a local comercial N° B3-3 del centro de eventos Movistar Arena, de calle Beaucheff N° 1204, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 4459 del 03.07.2017).
- 47. El Sr. Felipe Ossa, arquitecto, mediante carta de julio, responde al Ord. CMN N° 2796/17, con observaciones al proyecto de intervención en Luis Porto Seguro N° 74, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 4460 del 03.07.2017).
- 48. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 104 del 03.07.2017, solicita autorización para regularización de habilitación de local comercial de calle Papudo N° 556 y Concepción N° 246, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4466 del 04.06.2017).
- 49. El Sr. Ricardo Correa, profesor, mediante carta del 04.07.2017, responde al Ord. CMN Nº 2491/17, que remite observaciones al proyecto de intervención en calle Agustinas Nº 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT de letrero (Ingreso CMN Nº 4478 del 04.07.2017).
- 50. El Sr. Alejandro Fernández, arquitecto, a través de carta del mes de junio, solicita autorización apra el proyecto de habilitación de local comercial de calle Vicente Zorrilla N° 824, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4486 del 04.07.2017).

- 51. El Sr. Ziad Sarkis, empresario, por carta del 05.07.2017, solicita autorización para la regularización de letrero publicitario en Av. Matta N° 130, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fichas, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4521 del 05.07.2017).
- 52. El Sr. Álvaro Ruiz, arquitecto, por carta sin fecha, responde al Ord. Nº 1787/17, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Padre Orellana Nº 1121, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y respaldo digital (Ingreso CMN Nº 4523 del 05.07.2017).
- 53. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, por carta del 06.07.2017, solicita autorización para obras en el interior de edificio de Pasaje Phillips Nº 84, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 4566 del 06.07.2017).
- 54. La María Sovicciarini, arquitecto, a través de carta del 06.07.2017, solicita autorización para la instalación de un bicicletero en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, planimetría y fichas (Ingreso CMN N° 4567 del 06.07.2017).
- 55. El Sr. Ricardo Avilés, arquitecto, mediante carta del 03.07.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación para patio trasero en el inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 344, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4568 del 06.07.2017).
- 56. El Sr. Sergio Molleda, arquitecto, a través de correo electrónico del 06.07.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 4579 del 07.07.2017).
- 57. La Sra. Carolina Jofré, arquitecto, por carta del 07.07.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. República N° 206, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría (Ingreso CMN N° 4626 del 07.07.2017).

## Comisión de Patrimonio Arqueológico

- 58. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga-abogada, mediante carta del 29.06.2017, remitió recurso de aclaración y rectificación de Ord. CMN Nº 2820/2017, sobre Proyecto "Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar". El oficio se pronuncia sobre el informe ejecutivo de caracterización y propuesta de análisis sitio El Olivar (Ingreso CMN Nº 4356 del 29.06.2017).
- 59. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director de Obras Portuarias Región de Los Ríos, mediante Ord. Nº 306 del 13.06.2017, responde a Ord. CMN Nº 2039 del 02.05.2017, sobre obra "Construcción de Infraestructura Portuaria en Sector Trumao Ribera Norte del Río Bueno, Región de Los Ríos". Señala que eliminarán toda obra del sector del hallazgo de la embarcación. Adjunta CD (Ingreso CMN Nº 4077 del 19.06.2017).
- 60. El Sr. Jorge Loncomilla Sanhueza, Director Regional de Vialidad del MOP Región de Los Lagos, mediante Ord. Nº 1610 del 15.06.2017, responde a solicitud de antecedentes del proyecto "Construcción By Pass Castro", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Adjunta Informe y CD (Ingreso CMN Nº 4098 del 19.06.2017).
- 61. El Sr. Carlos Ignacio Kuschel Silva, de empresa Monte Verde, mediante carta del 14.06.2017, responde a Ord. Nº 1882 del 16.04.2017, remitiendo Expediente Técnico preparado por el Sr. Cristóbal Silva Martínez, del proyecto "Construcción Terraza y Vitrina de Fotos". Adjunta folleto (Ingreso CMN Nº 4105 del 19.06.2017).
- 62. El Sr. Jorge Rodríguez Ortiz, Gerente General de empresa Interchile S.A., mediante carta del 15.06.2017, responde al Ord. CMN Nº 1531, enviando el Informe de cercado de hallazgo arqueológico no previsto, en el marco del proyecto "Plan de Expansión Chile 2 x 500 kV Cardones-Polpaico" (Ingreso CMN Nº 4106 del 19.06.2017).
- 63. El Sr. Osvaldo Ledezma Ayarza, Representante Legal de empresa Guacolda Energía S.A., mediante carta Nº 12 del 12.06.2017, responde al Ord. CMN Nº 1611/15, entregando el Informe de caracterización arqueológica realizado en sitio conchal Guacolda y harneo aleatorio del 10% del material depositado en área Las Losas, en el marco del proyecto "Adaptación de unidades a la nueva norma de emisión para centrales termoeléctrica" (Ingreso CMN Nº 4107 del 19.06.2017).
- 64. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 14.06.2017, solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el sitio Alero Iturbe, así como para la toma de muestras de pinturas rupestres presentes en el sitio Alero Chacaco (6637091 N y 307800 E), comuna de Hurtado, Provincia y Región de

Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt 1150776. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4108 del 19.06.2017).

- 65. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por carta del 16.06.2017, solicitó autorización para excavación arqueológica en los sitios AB-36, AB-22/39, AB-38, AB-40, AB-48, Pukará de Turi, Cerro Colorado y Cerro Verde, en el marco del proyecto "Cronología y Organización de la producción minera incaica en el Complejo San José del Abra"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4109 del 19.06.2017).
- 66. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de la empresa Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 19.06.2017, ingresó solicitud para Ampliación Línea de Base Proyecto DIA Optimización Mina Los Colorados, de la Compañía Minera Huasco S.A., Región de Atacama. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 4188 del 21.06.2017).
- 67. El Sr. José Berenguer Rodríguez, Curador Jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, por carta del 20.06.2017, solicitó autorizar extraer muestras de pigmentos colorantes en paneles de arte rupestre del sitio Taira (SBa-43), en la localidad del mismo nombre, Valle Río Loa, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Taira, un arte rupestre entre el cielo y la tierra". Adjunta carta (Ingreso CMN Nº 4215 del 22.06.2017).
- 68. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante Ord. Nº 327 del 20.06.2017, solicitó antecedentes de eventuales infracciones de competencia del CMN por parte de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada, en relación con el Proyecto Inmobiliario Punta Puertecillo, comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Adjunta CD (Ingreso CMN Nº 4234 del 23.06.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por los memos que se indica remite solicitudes de pronunciamiento sobre bienes arqueológicos para gestionar la entrega de terrenos fiscales ante el Ministerio de Bienes Nacionales:

- 69. Memo Nº 247 del 09.06.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 05.06.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4251 del 23.06.2017).
- 70. Memo Nº 263 del 27.06.2017, con carta del 30.05.2017 del Sr. Ernesto Mamani, sobre terreno fiscal sector en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4387 del 30.06.2017).
- 71. Memo Nº 264 del 27.06.2017, con carta del 21.06.2017 del Sr. Osvaldo del Carmen Torres González, sobre terreno fiscal en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4388 del 30.06.2017).

- 72. Memo Nº 268 del 27.06.2017, con carta del Sr. Lautaro Guillermo Fuenzalida Troncoso, sobre terreno fiscal en el Km. 55, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4393 del 30.06.2017).
- 73. Memo Nº 269 del 04.07.2017, con carta del 29.06.2017 de la Sra. Brígida Poma Blanco, sobre terreno fiscal en el sector de Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4609 del 07.07.2017).
- 74. Memo Nº 270 del 04.07.2017, con carta del 29.06.2017 del Sr. Víctor Ñave Calle, sobre terreno fiscal en el sector de Quebrada Encantada, Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4610 del 07.07.2017).
- 75. Memo Nº 272 del 04.07.2017 con Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 01/2017 del 30.06.2017, de la Srta. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, de terreno fiscal en sector del km. 41 Puro Chile, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4612 del 07.07.2017).
- 76. Memo Nº 273 del 04.07.2017 con carta del 03.07.2017 del Sr. Pedro Andrés Guerra Godoy, con Informe Arqueológico de junio 2017 de los Sres. Juan Chacama y Mauricio Navarro de terreno fiscal en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4613 del 07.07.2017).
- 77. Memo Nº 274 del 04.07.2017, con carta del 03.07.2017 de las Sras. Angélica y Rosa González Rojas, sobre terreno fiscal ubicado en el sector de Cuya, comuna de Camarones (Ingreso CMN Nº 4614 del 07.07.2017).
- La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por los memos que se indican remite antecedentes solicitando pronunciamiento sobre manejo de bienes arqueológicos en el marco de proyectos de inversión:
- 78. Memo Nº 257 del 20.06.2017, con carta Nº 789 del 19.06.2017 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., e Informe Arqueológico Botadero Ruta 11-CH Km. 131,5, comuna de Putre, de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota, Código SAFI 253.766" (Ingreso CMN Nº 4256 del 23.06.2017).
- 79. Memo Nº 266 del 28.06.2017, con carta Nº 60 del 28.06.2017 de empresa Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda., y Plan de Manejo Arqueológico y Patrimonial, Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, Informes mensuales de Abril y Mayo y Plan de Contingencia ante hallazgos arqueológicos, del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-115, Cruce A-193 Cosapilla, por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 4390 del 30.06.2017).
- 80. Memo Nº 275 del 04.07.2017, con Ord. Nº 477 del 03.07.2017 del Sr. Esteban Mena Valladares, Director Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP, enviando Informe Mensual de

gestión arqueológica de mayo 2017 del Contrato Construcción Mejoramiento Integral Sistema de Aqua Potable Rural de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4615 del 07.07.2017).

- 81. Memo Nº 278 del 06.07.2017 con carta del 04.07.2017 del Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, y denuncia de hallazgos arqueológicos en Ruta A-115, sector Cacicazgo, comuna de Camarones, en el marco del monitoreo de las obras del Proyecto de Electrificación Rural de la comuna de Camarones (Ingreso CMN Nº 4618 del 07.07.2017).
- 82. La Srta. María Carolina García S., arquitecto de la Municipalidad de Los Vilos, mediante correo electrónico del 22.06.2017, informó que están trabajando en iniciativa que busca la preservación de sitio "Quebrada de Quereo", comuna de Los Vilos, por lo que solicita orientación, específicamente respecto a los procesos e información requerida para conseguir su puesta en valor y conservación, considerando su importancia como patrimonio natural, además de sitio de interés arqueológico. Informa que en el PRC en proceso de actualización se definirá el sitio como área verde (Ingreso CMN N° 4260 del 23.06.2017).
- 83. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante Carta GST-222 del 28.06.2017, responde a observaciones del Ord. CMN Nº 1043 del 10.03.2017, en relación al hallazgo bioantropológico encontrado durante faenas de explotación de un empréstito ubicado en el camino industrial de la Planta Chacay de Minera Los Pelambres, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo. Informa que aún no se ha constatado el carácter arqueológico del hallazgo (Ingreso CMN Nº 4367 del 30.06.2017).
- 84. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. Nº 760 del 29.06.2017, envió constancia indicando que en el marco del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM", no se realizó monitoreo arqueológico durante mayo de 2017 (Ingreso CMN Nº 4375 del 30.06.2017).
- 85. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo Nº 102 del 29.06.2017, envió Informe Visita Técnica por denuncias de afectación al MA petroglifos de Tarapacá Viejo en la ZT Poblado de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 4386 del 30.06.2017).
- 86. El Sr. Marcelo Matthey, vecino del sector Cabo Blanco, mediante correo electrónico del 30.06.2017, consultó sobre "Restos Arqueológicos Km. 2,6 Ruta Cabo Blanco Las Marías impiden terminar tramo de esta ruta". Informa que hace 9 meses desde que envió un correo al CMN y aún no obtiene respuesta (Ingreso CMN N° 4395 del 30.06.2017).
- 87. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Director del Serviu Metropolitano, mediante Ord. Nº 7830 del 28.06.2017, envió informe de monitoreo arqueológico de la obra "Construcción Eje Movilidad

Independencia Tramo 1, entre Avenidas Santa María y Dorsal", de Rocío Mac-lean y Catalina Rivera (Ingreso CMN N° 4400 del 30.06.2017).

- 88. El Dr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), mediante Oficio Nº 71 del 21.06.2017, envió anteproyecto de tres investigaciones arqueológicas: excavaciones en cementerio de chenques de Puerto Ibáñez, chenquiforme El Blanco, Cueva Los Carneros, Región de Aysén. Se pide certificación o constancia; antes se dio una para postularlos a la Corfo, pero ahora se desistió de presentarlos ahí; se presentará a FIC (Ingreso CMN Nº 4401 del 30.06.2017).
- 89. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante carta del 05.07.2017 envió solicitud de autorización para sondeos arqueológicos en el área del Proyecto Embalse Murallas Viejas, Combarbalá, Región de Coquimbo, de la DOH del MOP. Se quiere caracterizar mediante sondeos los sitios Murallas Viejas 01, 03, 05, 06 y 09. Adjunta Expediente con FSA (Ingreso CMN N° 4563 del 06.07.2017).
- 90. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Memo Nº 36 del 05.07.2017, remite 1 caja con piezas incautadas, Cadena de Custodia NUE Nº 1322331 de la BIDEMA de la PDI de Valdivia y copia Ord. CMN Nº 2978 del 29.10.2015, para su peritaje, bajo la responsabilidad del profesional Eduardo Silva, arqueólogo (Ingreso CMN Nº 4504 del 05.07.2017).
- 91. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, con el Memo Nº 35 del 05.07.2017, remite Ord. Nº 407 del 15.06.2017 de la Bidema de la PDI de Valdivia, 1 caja con muestras, Cadena de Custodia NUE Nº 1322330 y 1 CD, para su peritaje, bajo la responsabilidad del profesional Eduardo Silva, arqueólogo de la OTR (Ingreso CMN Nº 4503 del 05.07.2017).
- 92. El Sr. Claudio Sobarzo Tassara, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación a causa RUC Nº 1501037655-3, por Muertes y Hallazgo de Cadáver, mediante Oficio Nº 7292 del 23/06/2017, solicitó dar respuesta a esa Fiscalía sobre el resultado de las diligencias solicitadas en Oficio Nº 7721/2016, del 08.07.16, que adjunta. Solicita remitir informe dentro del plazo de 10 días (Ingreso CMN Nº 4514 del 05-07-2017).
- 93. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación Causa Nº 1600610770-6, por Otros Hechos, mediante Oficio Nº 7171 del 21.06.2017 solicitó dar respuesta a requerimiento de información del 11.07.2016, que se remitió con Oficio Nº 7740/2016, con plazo vencido. Solicita remitir Informe dentro del plazo de 15 días (Ingreso CMN Nº 4513 del 05.07.2017).

- 94. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, co-investigador proyecto Fondecyt 1151203, mediante carta del 04.07.2017 solicitó autorización para el envío de 12 muestras óseas de distintos sitios de la zona costera de Taltal que han sido recuperados en el marco de esta investigación, denominada "Trayectoria Histórica, Cambios Ambientales y Eventos Catastróficos durante el Período Arcaico en la Costa de Taltal, Norte de Chile", al laboratorio del Centro para el Estudio de Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, EEUU. Adjunta fotos (Ingreso CMN Nº 4508 del 05.07.2017).
- 95. El Sr. Rubén Stehberg L., Curador Jefe del Área de Antropología MNHN, mediante carta del 03.07.2017, informó que desea postular al Concurso Fondecyt Regular 2018, por lo que solicita carta que indique que en caso de ganar no tendrá problemas para obtener el permiso para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas (constancia Fondecyt) (Ingreso CMN N° 4502 del 05.07.2017).

NUMEN

- 96. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo Nº 68 del 30.06.2017, informó que el arqueoastrónomo Sr. Patricio Bustamante en correo electrónico redactado tras descripción entregada por representantes de la Comunidad Quitaillaco denuncia trabajos en área arqueológica Sector Peñón Tambillos (ruta La Serena Ovalle) de la empresa Cardones Polpaico del proyecto LT 2500 Kb. Adjunta Informe (Ingreso CMN Nº 4556 del 06.07.2017).
- 97. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 46 del 04.07.2017, remitió oficio N° 758 del 30.06.2017 del Fiscal adjunto (S) de Tocopilla, que solicita respuesta de los antecedentes enviados en oficio N° 382/17, de causa RUC 1700027581-6, por muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 4572 del 06.07.2017).
- 98. El Sr. Óscar Albornoz Uribe, Alcalde (S) de Río Ibáñez, mediante Oficio Nº 766 del 28.06.2017, responde al Ord. CMN Nº 2998 del 26.08.2016, remitiendo antecedentes del proyecto "Pasarelas Sitio Arqueológico RI-1", Región de Aysén, y solicita la aprobación provisoria o pronunciamiento favorable a fin de presentar la iniciativa al Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2017 del Gobierno Regional. Adjunta EETT, informe, planos (Ingreso CMN Nº 4528 del 05.07.2017).
- 99. El Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2017, remitió el Informe ejecutivo del rescate arqueológico realizado al sitio "Diamante béisbol Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4586 del 07.07.2017).
- 100. La Sra. Paulina Andrea Catalán Núñez, mediante carta del 07.07.2017, entregó Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Capilla ADD-Huasco, realizado durante las obras de

ampliación y remodelación de "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días de Chile", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 4627 del 07.07.2017).

- 101. La Sra. Katherinne Espinoza H., mediante correo electrónico del 12.06.2017, envió archivo fotográfico con la información requerida, donde se especifica las condiciones de traslado, junto con la fijación fotográfica de las 3 muestras dentales y sus réplicas de resina epóxica, para solicitud de permiso de envío de muestras al Laboratorio Beta Analityc, en Estados Unidos (Ingreso CMN Nº 4623 del 07.07.2017).
- 102. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo Nº 70 del 30.06.2017, remitió solicitud de pronunciamiento del CMN para tomar medidas de resguardo del cierre en mal estado de hallazgos en calle El Rancho, sector La Herradura, Coquimbo. Adjunta correo electrónico y fotos (Ingreso CMN Nº 4622 del 07.07.2017).
- 103. La Srta. Camila Belén Riera Soto, geóloga de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 28.06.2017, solicitó permiso para llevar 20 fragmentos de cerámicas a Ciudad del Cabo en Sudáfrica (Ingreso CMN Nº 4620 del 07.07.2017).
- 104. El Sr. Alfredo Palomino Galisteo, Representante Legal de empresa Plaza Egaña SpA, mediante carta del 07.07.2017, informó que se ha dado aprobación al plan de trabajo de las actividades de sondeos de caracterización arqueológica en el área de la construcción del proyecto "Plaza Egaña", comuna de Ñuñoa, Santiago, a cargo del Arqueólogo Benjamín Huerta González. Adjunta carta, FSA y planos (Ingreso CMN Nº 4629 del 07.07.2017).

### Comisión de Patrimonio Natural

- 105. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario, Jefe de la Bidema Copiapó de la PDI, con el Ord. Nº 124 del 27.06.2017, en relación a orden verbal de la Fiscalía de Caldera, sobre Causa RUC en trámite por el delito de daños a MN, entrega para peritaje y registro elementos paleontológicos por NUE Nº 2024942 y 2024943, y solicita emitir copia del resultado a esa Unidad (Ingreso CMN Nº 4312 del 28.06.2017).
- 106. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, Representante Legal de Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 29.06.2017, entrega el "Informe de Monitoreo Paleontológico Mina del Fierro; Minera Río Teno S.A.", temporada 2016 2017; adjunta CV (Ingreso CMN N° 4399 del 30.06.2017).
- 107. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por Memo  $N^{\circ}$  47 del 05.07.2017, remite carta HSE 224/2017 del 30.06.2017, del Sr. Álvaro

Canales, de Minera Escondida, que responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 2133 del 12.05.2017, sobre la medida de compensación – libro "Pedro y el Amonite La Historia del Mar en el Desierto" del proyecto EWS; adjunta CD (Ingreso CMN Nº 4573 del 06.07.2017).

## Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

#### Evaluación

- 108. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 288 del 22.06.2017, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Blanquina" (Ingreso CMN N° 4267 del 27.06.2017).
- 109. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 351 del 23.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Agroquímicos, Planta Chillán" (Ingreso CMN N° 4268 del 27.06.2017).
- 110. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 961 del 19.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Irarrázaval" (Ingreso CMN N° 4296 del 28.06.2017).
- 111. El Director Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 73 del 27.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Planta WTE Araucanía" (Ingreso CMN N° 4319 del 28.06.2017).
- 112. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. Nº 149 del 27.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Brazo de Mérida, Sector 1, Península Barros de Arana Nº de Solicitud 211122128" (Ingreso CMN Nº 4320 del 28.06.2017).
- 113. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 987 del 27.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles" (Ingreso CMN N° 4321 del 28.06.2017).
- 114. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. Nº 125 del 19.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT504-Chiapa" (Ingreso CMN Nº 4327 del 29.06.2017).

- 115. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 366 del 29.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Punilla-San Fabián" (Ingreso CMN N° 4370 del 30.06.2017).
- 116. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1000 del 29.06.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar El Tapial" (Ingreso CMN N° 4371 del 30.06.2017).
- 117. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 79 del 31.05.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Ingreso CMN N° 4413 del 03.07.2017).
- 118. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 268 del 30.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 4414 del 03.07.2017).
- 119. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 299 del 30.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Los Libertadores" (Ingreso CMN N° 4415 del 03.07.2017).
- 120. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 304 del 30.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Cruce Chiloé" (Ingreso CMN N° 4416 del 03.07.2017).
- 121. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1002 del 29.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vivaceta-Independencia" (Ingreso CMN N° 4418 del 03.07.2017).
- 122. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 71 del 30.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Plan de Remediación y Recuperación Vertedero La Chimba y su Entorno, comuna de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4458 del 03.07.2017).
- 123. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 284 del 23.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Utilización de RILes Tratados en Riego de Áreas Verdes y Humectación de Terrenos Planta CEFRUPAL, Quillota" (Ingreso CMN N° 4473 del 04.07.2017).

- 124. El Director Regional del SEA, de Arica y Parinacota, mediante el Ord. Nº 90 del 28.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lauca Solar" (Ingreso CMN Nº 4474 del 04.07.2017).
- 125. El Director Regional del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 51 del 03.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Isla Rojas, Bahía San Ramón, PERT N° 213111051" (Ingreso CMN N° 4475 del 04.07.2017).
- 126. El Director Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 78 del 04.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Coihues" (Ingreso CMN N° 4509 del 05.07.2017).
- 127. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 81 del 04.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Hualles" (Ingreso CMN N° 4510 del 05.07.2017).
- 128. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. Nº 305 del 06.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos El Ceibo" (Ingreso CMN Nº 4585 del 07.07.2017).
- 129. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. Nº 1033 del 06.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos del Valle Barrio Azul" (Ingreso CMN Nº 4639 del 10.07.2017).
- 130. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. Nº 156 del 07.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Servicio de Albergue y Área de Acampar Sector Francés Estancia Cerro Paine" (Ingreso CMN Nº 4640 del 10.07.2017).
- 131. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 1042 del 07.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificios Vespucio 4455" (Ingreso CMN Nº 4641 del 10.07.2017).
- 132. La Directora Regional del SEA, de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. Nº 159 del 07.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Seno Skyring Sector Este Caleta Garay, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, Nº Pert 213121007" (Ingreso CMN Nº 4642 del 10.07.2017).
- 133. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. Nº 374 del 07.07.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Küref" (Ingreso CMN Nº 4655 del 10.07.2017).

134. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. Nº 375 del 07.07.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Ampliación Central Térmica Los Guindos" (Ingreso CMN Nº 4656 del 10.07.2017).

135. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. Nº 1018 del 05.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes (Ingreso CMN Nº 4665 del 11.07.2017).

# Seguimiento

136. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, mediante correo electrónico del 21.06.2017, envió oficio N° 498 del 20.06.2017, en relación a las obras del proyecto "Construcción Protección Costera Fuerte y Plaza Corral (Ingreso CMN N° 4233 del 23.06.2017).

Del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

- 137. El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Gerente Técnico del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, junto al Oficio CS-CMN-0249 del 23.06.2017, entregó informe de parámetros y proposición para próximos monitoreos sobre vibraciones del MH Capilla del Hospital Salvador (Ingreso CMN Nº 4264 del 23.06.2017).
- 138. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, mediante el Ord. Nº 250 del 28.06.2017, entregó informes de campañas 1 y 2 de monitoreo semanal del MH (Ingreso CMN Nº 4318 del 28.06.2017).
- 139. La Sra. Laura Olguín Olate, arqueóloga de empresa Andino Consultores, mediante correo electrónico del 29.06.2017 entregó Propuesta Metodológica Registro Rasgo Estructural Sala Santa Teresa Psiquiatría: PS-05, PS-06 y PS-07, ubicado al interior del pabellón de Hospitalización Psiquiátrica (Ingreso CMN N° 4403 del 30.06.2017).
- 140. El Sr. Diego Rodríguez Matta, Jefe de Restauración, Laboratorio de Conservación y Restauración de Vitrales de Espacio Transparente, envía carta del 06.07.2017, en que manifiesta nuevamente su preocupación por el resguardo de un conjunto de vitrales patrimoniales de la Capilla del Hospital Salvador (Ingreso CMN N° 4581 del 07.07.2017).
- 141. El Sr. Gerson Rodríguez, de la I. Municipalidad de Putre, a través de correo electrónico del 27.06.2017, envió información sobre el proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (RCA 203/2002), Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 4293 del 27.06.2017).

- 142. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, por Ord. Nº 1529 del 28.06.2017, solicitó remitir prioridades de fiscalización ambiental del CMN para el año 2018 (Ingreso CMN Nº 4324 del 29.06.2017).
- 143. El Sr. Patricio Guerrero Teare, Representante Legal de empresa STC S.A., a través de carta del 27.06.2017, entregó Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto "LT 2X220 kV San Fabián-Ancoa y Obras Asociadas" (Ingreso CMN N° 4341 del 29.06.2017).
- 144. El Sr. Felipe Villela Toro, junto a carta del 30.06.2017, entregó Informe Consolidado de Rescate arqueológico del proyecto "Ampliación 3 Parque Eólico Lebu, comuna de Lebu, Provincia de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 4404 del 30.06.2017).
- 145. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A, a través de carta del 27.06.2017, envió Informe de Monitoreo de Asentamiento y Vibraciones del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 4426 del 03.07.2017).
- 146. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A, mediante Carta del 28.06.2017, envió Informe de Monitoreo Asentamiento y Vibraciones del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 4427 del 03.07.2017).
- 147. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., junto a Carta del 04.07.2017, envió Informe de Monitoreo de Asentamiento y Vibraciones, que aprueba el EIA del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", del 27.02.2017 (Ingreso CMN Nº 4512 del 05.07.2017).
- 148. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S), del SEA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 302 del 03.07.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Planta de Revisión Técnica Clase B La Chilena" (Ingreso CMN N° 4493 del 04.07.2017).
- 149. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 303 del 03.07.2017, solicita pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración Iglesia San Francisco, San Fernando", comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 4494 del 04.07.2017).

- 150. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de empresa Minera Los Pelambres, mediante carta del 05.07.2017, entregó Informe Final de Rescate Arqueológico Sitio Mau 003 Tranque de Relaves El Mauro, Mayo 2017, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP) (Ingreso CMN N° 4505 del 05.07.2017).
- 151. El Sr. Jorge Canals de la Fuente, Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Ord. Nº 172656 del 03.07.2017, informó que la Dirección de Gestión y Correspondencia de la Presidencia de la República ha derivado requerimiento del Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, que informa destrucción de sitios arqueológicos y el camino del Inca por la empresa Enel Green Power (EGP). Lo deriva a la SMA y al CMN, por ser la materia de competencia legal de estos organismos. Solicita remitir copia de la respuesta (Ingreso CMN Nº 4575 del 06.07.2017).
- 152. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de Algorta Norte S.A, mediante carta del 03.07.2017, entregó informe de monitoreo bianual de sitios arqueológicos excluidos, área de mina y planta de yodo del Proyecto Minero Algorta, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, RCA 174/2009 (Ingreso CMN Nº 4628 del 07.07.2017).

